

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

Guatemala, 24 de mayo de 2024

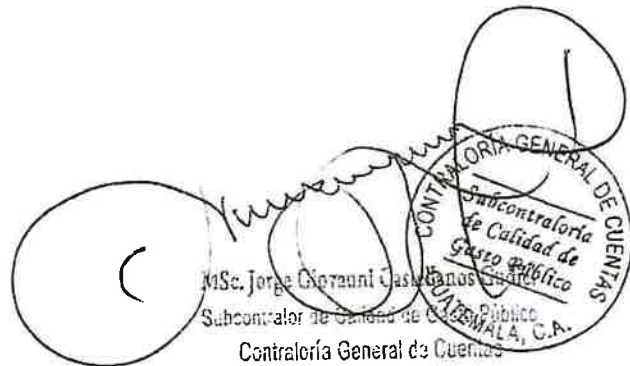
Ingeniero
Rony Estuardo Granados Merida
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Su Despacho



Señor (a) Gerente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-05-0020-2023 y DAS-05-0037-2023, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	2
Visión	2
Información Financiera	2
Balance General	2
Estado de Resultados	3
Información Presupuestaria	5
Estado de Liquidación Presupuestaria	5
Modificaciones Presupuestarias	7
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	7
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	8
4. NIVEL DE SEGURIDAD	10
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	10
Obligaciones del equipo de auditoría	10
Obligaciones de la entidad	10
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	11
General	11
Específicos	11
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	12
Área financiera	12
Área de cumplimiento	13
Otros aspectos	13
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	15

Descripción de criterios



	15
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	17
10. ACCIONES PREVENTIVAS	19
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Dictamen del equipo de auditoría	21
Estados financieros	23
Informe relacionado con el control interno	39
Hallazgos relacionados con el control interno	41
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	47
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	49
Carta a la entidad	63
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	63
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	64
14. EQUIPO DE AUDITORÍA	65
15. ANEXOS	66
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 09 de mayo de 2024

Ingeniero
Rony Estuardo Granados Merida
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Su Despacho

Señor (a) Gerente:

El equipo de auditoría, de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-05-0020-2023 de fecha 29 de junio de 2023 y DAS-05-0037-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 2 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

1. Personal contratado que no cumple con los requisitos requeridos en el perfil para el puesto

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Incumplimiento de Normas de Calidad del Gasto

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Ing. Cesar Efrain Villatoro Sandoval, Ing Diego Josué Robin Macloni Morán Villela, Licda. Maria Telma Paz Martinez de Paz, Ing Mónica Silvana Rosales y Lic. Walter Vinicio Aragón Carrillo, Ing. Waldemar Monterroso Flores (Coordinador) y Licda. Gladys Alvarez Hernández (Supervisor).

Atentamente,



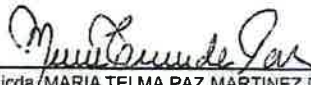
EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Ing. CESAR EFRAÍN VILLATORO SANDOVAL
Auditor Gubernamental






Ing DIEGO JOSUÉ ROBIN MACLONI MORÁN VILLELA
Auditor Gubernamental




Licda. MARIA TELMA PAZ MARTINEZ DE PAZ
Auditor Gubernamental




Ing MÓNICA SILVANA ROSALES
Auditor Gubernamental






Lic. WALTER VINICIO ARAGÓN CASBRILLO
Auditor Independiente




Ing. WALEDENAR MONTERROSO FLORES
Coordinador Gubernamental




Licda. GLADYS ALVAREZ HERNÁNDEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- fue creado de conformidad con el Decreto Número 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal, en su artículo 5 establece: "Se crea el Instituto Nacional de Bosques que podrá abreviarse INAB e indistintamente como el Instituto, para designaciones en esta ley con carácter de entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal".

Función

De conformidad con el artículo 6 del Decreto Número 101-96. Ley Forestal, se establecen las atribuciones del Instituto Nacional de Bosques, siguientes:

- "a. Ejecutar las políticas forestales que cumplan con los objetivos de esta ley;
- b. Promover y fomentar el desarrollo forestal del país mediante el manejo sostenible de los bosques, la reforestación, la industria y la artesanía forestal, basada en los recursos forestales y la protección y desarrollo de las cuencas hidrográficas;
- c. Impulsar la investigación para la resolución de problemas de desarrollo forestal a través de programas ejecutados por universidades y otros entes de investigación;
- d. Coordinar la ejecución de programas de desarrollo forestal a nivel nacional;
- e. Otorgar, denegar, supervisar, prorrogar y cancelar el uso de las concesiones forestales, de las licencias de aprovechamiento de productos forestales, fuera de las áreas protegidas;
- f. Desarrollar programas y proyectos para la conservación de los bosques y colaborar con las entidades que así lo requieran;
- g. Incentivar y fortalecer las carreras técnicas y profesionales en materia forestal;
- h. Elaborar los reglamentos específicos de la institución y de las materias de su competencia; e,



i. Las demás atribuciones que le corresponden, conforme la presente ley y otras disposiciones que le sean aplicables."

Misión

"Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país."

Visión

"El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático."

Información Financiera

La información financiera correspondiente al Instituto Nacional de Bosques INAB, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

Balance General

BALANCE GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras Expresadas en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	ACTIVO	
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	
1110	ACTIVO DISPONIBLE	
1112	BANCOS	52,645,752.96
	TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	52,645,752.96
	TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	52,645,752.96
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN	730,014.24
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	54,614,587.08



1233	TIERRAS Y TERRENOS	100.00
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	3,546,951.07
2271	DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-51,789,331.16
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	7,102,321.23
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	7,102,321.23
	TOTAL DE ACTIVO	59,748,074.19
2000	PASIVO	
2100	PASIVO CORRIENTE	
2110	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
2113	GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR	486,165.53
2116	OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	63,266.00
	Total de Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	549,431.53
	TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	549,431.53
	TOTAL DE PASIVO	549,431.53
3000	PATRIMONIO	
3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
3212	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,000,771.57
3212	RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES	32,299,414.23
3213	PARA GARANTÍAS CREDITICIAS FORESTALES	10,000,000.00
3213	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	20,900,000.00
	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	59,198,642.66
	TOTAL DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL	59,198,642.66
	TOTAL DE PATRIMONIO	59,198,642.66
	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	59,748,074.19

Fuente: R00807168.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

Estado de Resultados

El Instituto Nacional de Bosques, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, generó el Estado de Resultados, el cual se detalla a



continuación:

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	147,115,147.18
5100	INGRESOS CORRIENTES	147,115,147.18
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,923,459.53
5122	Tasas	10,821,220.10
5126	Multas	283,787.90
5129	Otros Ingresos no Tributarios	5,818,451.53
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,633,728.81
5142	Venta de Servicios	1,633,728.81
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	116,134.73
5161	Intereses	116,134.73
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	128,021,687.11
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	128,021,687.11
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	420,137.00
5182	Donaciones en Especie	420,137.00
6000	GASTOS	151,115,918.75
6100	GASTOS CORRIENTES	151,115,918.75
6110	GASTOS DE CONSUMO	139,289,941.89
6111	Remuneraciones	106,211,980.09
6112	Bienes y Servicios	30,172,637.42
6113	Depreciaciones y Amortizaciones	2,903,524.38
6116	Bienes de consumo donaciones	1,800.00
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,671,571.67
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	516,455.45
6124	Otros Alquileres	2,155,116.22
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	2,718,015.78
6142	Otras Perdidas	2,718,015.78
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	6,436,389.41



6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,142,574.97
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	4,946,217.83
6153	Transferencias Otorgadas al Sector Externo	347,596.61
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,000,771.57

Fuente: R00801028.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Información Presupuestaria

El presupuesto del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, fue aprobado mediante Decreto 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos

El presupuesto asignado para el Instituto Nacional de Bosques, correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, está conformado por los siguientes recursos:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR RUBRO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras expresadas en quetzales)

RUBRO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO
11290	TASAS Y LICENCIAS VARIAS	11,532,500.00	0.00	11,532,500.00	10,837,370.10
11690	OTRAS MULTAS	125,000.00	0.00	125,000.00	283,787.90
11990	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,741,500.00	0.00	1,741,500.00	5,802,505.58
13130	PUBLICACIONES, IMPRESOS OFICIALES Y TEXTOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
13290	OTROS SERVICIOS	1,430,000.00	0.00	1,430,000.00	1,633,692.76
15130	POR DEPÓSITOS INTERNOS	170,000.00	0.00	170,000.00	116,134.73



16210	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	157,884,700.00	0.00	157,884,700.00	128,021,687.11
23110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	20,500,000.00	0.00	20,500,000.00	0.00
	TOTALES	193,384,700.00	0.00	193,384,700.00	146,695,178.18
	GRAN TOTAL	193,384,700.00	0.00	193,384,700.00	146,695,178.18

Fuente: R00815310.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR TIPO DE GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras expresadas en quetzales)

TIPO DE GASTOS	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
10	FUNCIONAMIENTO	191,597,200.00	-215,804.00	191,381,396.00	148,210,584.37	77.44
20	INVERSION	1,787,500.00	215,804.00	2,003,304.00	1,034,305.31	51.63
	TOTAL	193,384,700.00	0.00	193,384,700.00	149,244,899.68	77.10

Fuente: R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-WEB.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR PROGRAMA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Cifras expresadas en quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	% EJECUTADO
11	DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	188,149,700.00	-12,962.35	188,136,737.65	144,084,460.30	76.58
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	5,235,000.00	12,962.35	5,247,962.35	5,160,439.38	98.33
	TOTAL	193,384,700.00	0.00	193,384,700.00	149,244,899.68	77.18

Fuente: R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-WEB.



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en quetzales)**

GRUPO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	108,558,274.00	4,338,148.00	112,896,422.00	103,943,153.15	92.07
100	SERVICIOS NO PERSONALES	42,685,893.00	-2,052,659.40	40,633,233.60	23,981,774.95	59.02
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,384,571.00	857,506.05	17,242,077.05	8,862,434.14	51.40
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO INTANGIBLES	1,787,500.00	215,804.00	2,003,304.00	1,034,305.31	51.63
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,468,462.00	369,807.35	13,838,269.35	8,705,216.35	62.91
900	ASIGNACIONES GLOBALES	10,500,000.00	-3,728,606.00	6,771,394.00	2,718,015.78	40.14
	TOTAL	193,384,700.00	0.00	193,384,700.00	149,244,899.68	

Fuente: R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad integrada -SICOIN-WEB.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se realizaron modificaciones presupuestarias internas, valores positivos y negativos que se originaron por financiamiento entre renglones presupuestarios, se verificó que estas fueron aprobadas con fundamento en la Ley Orgánica del Presupuesto y otros aspectos legales aplicables.

Programas	Presupuesto Asignado	Adiciones	Disminuciones	Traspasos		Traspasos Interinstitucionales		Presupuesto Vigente
				Positivos	Negativos	Positivos	Negativos	
11-DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	188,149,700.00	21,435,875.07	-21,448,837.42	7,454,106.00	-7,454,106.00	0.00	0.00	188,136,737.65
9 9 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	5,235,000.00	153,262.35	-140,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,247,962.35
TOTAL	193,384,700.00	21,589,137.42	-21,589,137.42	7,454,106.00	-7,454,106.00	0.00	0.00	193,384,700.00

Fuente: Información proporcionada por el Instituto Nacional de Bosques.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría financiera y de cumplimiento, se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus



artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de la Presidencia de la República de Guatemala, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 15 de junio de 2022.

Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 08 de septiembre de 2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras, Superiores adaptadas para Guatemala, -ISSAI.GT.-

Acuerdo Número A-066-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 25 de octubre de 2021, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Acuerdo No. A-39-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Nombramientos de Auditoría DAS-05-0020-2023 de fecha 29 de junio de 2023 y No. DAS-05-0037-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, emitidos por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera y de cumplimiento, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, se observaron las normas siguientes:

PARA APLICAR EN LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	
Norma	Descripción
ISSAI.GT. 1	Premisas generales para la auditoría independiente.
ISSAI.GT. 100	Principios fundamentales de auditoría al sector público.
ISSAI.GT. 200	Principios fundamentales de la auditoría financiera.



ISSAI.GT. 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT. 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT. 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una Auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT. 1250	Consideraciones de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT. 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT. 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT. 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT. 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT. 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT. 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT. 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT. 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT. 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT. 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT. 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT. 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura
ISSAI.GT. 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT. 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT. 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT. 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT. 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT. 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente

**PARA APLICAR EN LA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
GUBERNAMENTAL**

Norma	Descripción
ISSAI.GT. 30	Código de Ética.
ISSAI.GT. 40	Control de calidad para la EFS.



ISSAI.GT. 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT. 4000	Normas para las auditorías de Cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con nivel de seguridad razonable, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluye el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida. De acuerdo al nombramiento se efectuó auditoría financiera y de cumplimiento de forma combinada.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad con la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar Auditoría Financiera y de Cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según planificación general de auditoría. Se observaron Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aplicables en los procesos de la auditoría y la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Se comunicó por escrito a quien corresponda, cualquier deficiencia significativa de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables o de control interno que fueron detectadas en el curso de la auditoría. Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó, hora, lugar y fecha de la reunión, a efecto pudieran proporcionar información y documentación de descargo sobre los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

1. Por su parte el Instituto Nacional de Bosques, se responsabiliza en lo relativo a:
 - i) Presentar, elaborar y facilitar toda información y documentación fidedigna dentro del plazo requerido y establecido en la ley.
 - ii) Indicar el establecimiento del control interno aprobado que posee el Instituto Nacional de Bosques, con el propósito de comprobar y reducir el riesgo de control



en cuanto al diseño implementación y eficacia de todo el ambiente de control divulgado y aprobado.

2. Facilitar la información solicitada por el equipo de auditoría:

- i) Acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de registros y documentación, y cualquier otro material requerido.
- ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la Entidad para los fines de la auditoría.
- iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la Entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.
- iv) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos presentados en el Balance General, de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad e importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de las cifras expresadas en el Estado de Resultados, de acuerdo a la materialidad.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Anual -POA- de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.



Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría financiera y de cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Se evaluó la estructura del control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas de importancia relativa, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Del Balance General, las cuentas contables siguientes, Activo: 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance y 1232 Maquinaria y Equipo, Patrimonio: 3213 Transferencias de Capital Recibidas y 3213 Para Garantías Crediticias y Forestales.

Del Estado de Resultados las cuentas contables de ingresos siguientes: 5122 Tasas, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, y las cuentas de gasto contables siguientes: 6111 Remuneraciones, 6142 Otras Pérdidas y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Las cuentas del Estado de Resultados, se evaluaron por medio de la Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, vinculando las cuentas por medio de la Matriz Presupuesto a Contabilidad.

Del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos: los Ingresos por fuente y rubro siguientes: Fuente 11 Ingresos Corrientes, rubro 16210 De la Administración Central, Fuente 31, rubro 11290 Tasas y Licencias Varias.

Ejecución presupuestaria de egresos en la etapa de devengado, la muestra contiene 14 renglones presupuestarios, los cuales fueron evaluados por registro y documentación de respaldo de los programas, grupos de gasto y renglones siguientes: Grupo 0 Servicios Personales, renglones: 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 027 Complemento específico al personal y 081 Personal administrativo, técnico. Grupo 1 Servicios no personales, renglones: 153 Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina, 189 Otros Estudios y/o Servicios, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas y 197 Servicios de Vigilancia. Grupo 2 Materiales y Suministros, renglones: 262 Combustibles y Lubricantes. Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles,



renglón: 325 Equipo de Transporte; Grupo 4 Transferencias Corrientes, renglones: 413 Indemnizaciones al Personal, 448 Otras transferencias a municipalidades, 453 Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras; Grupo 9 Asignaciones Globales, renglón 913 Sentencias Judiciales.

Área de cumplimiento

Se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el objetivo de comprobar si las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas, se realizaron de conformidad con las leyes, normas, procedimientos legales, administrativos, generales y específicos; especialmente para verificar la ejecución y cumplimiento del Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Compras y el Plan Anual de Auditoría Interna.

Se dio cumplimiento a la PROV-DAS-06-0020-2024 de fecha 25 de enero de 2024, en donde envía la PROV-CGC-DAS-AFC-DCE-014-2024 de fecha 23 de enero de 2024, emitida por el Director de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el Memorándum DAS-06-01-2023 de fecha 11 de julio de 2023, relacionado al Procedimiento para coordinar la planificación, ejecución, y consolidación del informe de Auditoría de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas. Derivado de ello, se detallan las cuentas que se relacionan con el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, las que fueron incluidas en la muestra de auditoría, siendo estas: cuenta contable 6152, Transferencias de Capital al Sector Público por un monto de Q.128,021,687.11 y cuenta contable 6162, Transferencias de Capital al Sector Público, por un monto de Q.17,377,747.15.

Derivado de los procedimientos de auditoría realizados, se informa que no existieron deficiencias que puedan considerarse como hallazgos que afecten el Dictamen de los Estados Financieros.

Otros aspectos

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- utiliza, los siguientes sistemas de información:

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

El INAB utiliza el SICOIN Descentralizadas, para el registro presupuestario y contable de todas sus transacciones.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones -GUATECOMPRAS-

El Instituto Nacional de Bosques -INAB-, utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones; apoyados en su Manual de Compras y Contrataciones, y para el ejercicio 2023, se seleccionó una muestra de los eventos colgados en Guatecompras para su evaluación.

De la cantidad de Número de Publicación Guatecompras NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación.

Sistema De Gestión -SIGES-

El Instituto Nacional de Bosques -INAB-, utiliza el sistema para las solicitudes y gestiones de compras y adquisiciones de servicios.

Donaciones

Según detalle proporcionado por la entidad auditada, para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad a OFICIO DAF.025.2024, de fecha 22 de enero de 2024, ha recibido donaciones, por un monto de Q.420,137.00, de acuerdo con la documentación presentada y registros efectuados por la entidad, como se describen a continuación: Servidor DELL EMC serial número JGJJOM3, Vehículo tipo Pick Up marca Mitsubishi, estilo L200 GLX 4WD Modelo 2023 y 6 cintas diamétricas.

Convenios

Según detalle proporcionado por la entidad auditada, para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad a OFICIO DAF.025.2024, de fecha 22 de enero de 2024, no ha realizado convenios, de acuerdo con la documentación presentada y registros efectuados por la entidad.

Préstamos

Según detalle proporcionado por la entidad auditada, para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad a OFICIO DAF.025.2024, de fecha 22 de enero de 2024, no ha recibido préstamos, de acuerdo con la documentación presentada y registros efectuados por la entidad.



Trasferencias

Según detalle proporcionado por la entidad auditada, para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad a OFICIO DAF.025.2024, de fecha 22 de enero de 2024, ha trasladado Fondos a Organismos Internacionales, por un monto de Q.347,596.61, de acuerdo con la documentación presentada y registros efectuados por la entidad.

Según detalle proporcionado por la entidad auditada, para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad a OFICIO DAF.025.2024, de fecha 22 de enero de 2024, ha trasladado Fondos a las Municipalidades, por un monto de Q.2,128,842.94, de acuerdo con la documentación presentada y registros efectuados por la entidad.

Otros aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual -POA- para el ejercicio fiscal 2023, el cual contiene sus metas físicas y financieras, del cual se verificó su cumplimiento. La Entidad, presentó el informe de su gestión ante la Contraloría General de Cuentas.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas vigentes, artículos: 2 Ámbito de competencia; 4 Atribuciones y sus reformas vigentes.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas vigentes.

Decreto 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2023.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, reformada por el Decreto Número 9-2015 y el Decreto Número 46-2016 del Congreso de República de Guatemala.



Decreto Número, 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número, 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal.

Decreto Número, 122-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Reguladora del Registro, Autorización y uso de Motosierras.

Decreto Número, 51-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.

Decreto Número, 2-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Fomento, al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-.

Decreto Número, 4-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Áreas Protegidas.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019 y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 15 de junio de 2022.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, de fecha 30 de diciembre de 2013.

Acuerdo Gubernativo Número 89-2022, del Presidente de la República, que aprueba la Distribución Analítica de las Ampliaciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas vigentes.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.



Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, del Presidente de la República, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

Acuerdo Ministerial número 379-2017, que aprueba las actualizaciones incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Acuerdo No. A-106-2019, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la obligatoriedad de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades de la administración central, descentralizadas, autónomas y otros organismos del Estado, el uso de la guía, formulario y modelo de acta para la participación en el Control Financiero – Administrativo, en la toma de posesión de las autoridades.

Acuerdo No. A-002-2020, del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Normativa para el manejo y control de cajas chicas del Instituto Nacional de Bosques -INAB-. Manuales de funciones y procedimientos administrativos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Manual de normas, procesos y procedimientos de adquisiciones y contrataciones del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Plan Operativo Anual -POA- 2023 del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, aprobado por la Junta Directiva.

Plan Anual de Auditoría PAA-2023 del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, aprobado por la Junta Directiva.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

De conformidad con la normativa legal aprobada por la Contraloría General de Cuentas, a través de los Acuerdo Interno No. A-075-2017, se emiten las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y Acuerdo Interno A-066-2021, se establecen los Manuales de Auditoría Gubernamental; basados en dichos acuerdos, se procedió a desarrollar las guías de auditoría correspondientes a la etapa de familiarización, planificación y ejecución, de acuerdo a los manuales de auditoría financiera y de cumplimiento.



Previo a la selección de la muestra, se evaluaron puntos importantes, para orientar la auditoría financiera y de cumplimiento, con el fin de obtener aspectos relevantes y para definir procedimientos, utilizando para ello, la formulación de las guías siguientes: Guía No. 3 Conocimiento del entorno de la entidad, Guía No. 4 Marco legal de la entidad, Guía No. 5 Análisis Horizontal de Balance General, Guía No. 5.1 Análisis Horizontal de Estado de Resultados y Guía No. 5.2 Análisis Horizontal Estado de Liquidación Presupuestaria, Guía No. 6 Desempeño de la Ejecución Presupuestaria, Guía No. 7 Evaluación de informes anteriores, Guía No. 10 Informe legal de la entidad, Guía No. 11 Matriz para evaluación de riesgos y controles; aplicando cuestionarios de control interno para conocer todo el entorno, normativa y procedimientos de la entidad auditada; así mismo, se estableció la materialidad por medio de Guía 12 Materialidad Activo, Guía 12.1 Materialidad Pasivo, Guía 12.2 Materialidad Ingresos, Guía 12.3 Materialidad Egresos, Guía 12.4 Materialidad Patrimonio; Guía 13 Áreas a evaluar ingresos, 13.1 Áreas a evaluar egresos, 13.2 Áreas a evaluar activo, 13.3 Áreas a evaluar pasivo y 13.4 Áreas a evaluar patrimonio.

Se aplicarán los procedimientos de auditoría específicos para las áreas operativas correspondientes, lo que sustentaron la planificación, organización, dirección, coordinación y control de las actividades, para alcanzar los objetivos y metas establecidas.

Dentro de dichos procedimientos aplicados están: pruebas sustantivas, pruebas de cumplimiento, pruebas de confirmación y confirmaciones externas; asimismo se utilizarán las siguientes técnicas:

Observación

Se aplicaron procedimientos para obtener evidencia suficiente, eficiente y pertinente sobre los registros, operaciones y valores presentados.

Inspección

Se examinaron libros, registros o documentos, internos y externos, analizando la fiabilidad de los documentos que sean auténticos.

Indagación

Se realizaron entrevistas y cuestionarios al personal de la entidad auditada, para obtener una evidencia suficiente.



Confirmación externa

Las confirmaciones externas electrónicas a través de la Superintendencia de Bancos para la circularización de saldos de las cuentas bancarias y con la Superintendencia de Administración Tributaria para obtener información de los vehículos propiedad de la entidad auditada.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió cinco (5) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	CGC-DAS-05-PREV-INAB-001-2023.	11/09/2023	3.1 literal d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las A.C.	Ordenar y completar documentos en expedientes de tasas y Licencias forestales.	Atendida
2	CGC-DAS-05-PREV-INAB-002-2023.	03/10/2023	2 . 3 Administración del personal.	Completar expedientes detectados en Recursos Humanos de casos específicos.	No Atendida
3	CGC-DAS-05-PREV-INAB-003-2023.	23/10/2023	7.3 Registro de las operaciones.	Actualizar Reglamento para viabilizar el uso del capital y poderlo otorgar en calidad de préstamos a pequeños propietarios de tierra con vocación forestal.	Atendida
4	CGC-DAS-05-PREV-INAB-004-2023.	23/10/2023	7.3 Registro de las operaciones.	Entregar a la Comisión de Auditoría una propuesta formal para el uso de los	Atendida



				recursos financieros que les fueron trasladados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para la construcción de sus instalaciones.	
5	CGC-DAS-05-PREV-INAB-005-2023.	23/11/2023	7.3 Registro de las operaciones.	Agilizar las gestiones respecto a la integración de vehículos como lo indicó la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT, asimismo la conclusión del proceso de baja de bienes.	No Atendida

Se formuló un total de cinco acciones preventivas, quedando en proceso una de la cual se emitió carta a la Entidad número DAS-05-CE-02-78871-2023 de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, asimismo; las acciones preventivas de los oficios CGC-DAS-05-PREV-INAB-003-2023 y CGC-DAS-05-PREV-INAB-004-2023 fueron atendidas por la Institución, sin embargo, se quedaron en la carta a la entidad para el seguimiento correspondiente; y una No Atendida de la cual se realizaron los hallazgos No. 1 de Control Interno denominado Expedientes del personal con documentación incompleta, el cual fue desvanecido y No. 2 de Control Interno denominado Personal contratado que no cumple con los requisitos requeridos en el perfil para el puesto.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Ingeniero
Rony Estuardo Granados Merida
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Su Despacho

Señor (a) Gerente:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

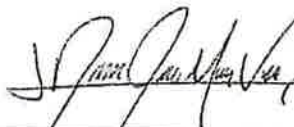
En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Ing. CESAR EFRAÍN VILLATORO SANDOVAL
Auditor Gubernamental

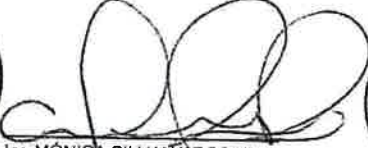



Ing DIEGO JOSUÉ ROBIN MACLONI MORÁN VILLELA
Auditor Gubernamental




Licda. MARIA TELMA PAZ MARTINEZ DE PAZ
Auditor Gubernamental




Ing MÓNICA SILVANA ROSALES
Auditor Gubernamental





Lic. WALTER VINICIO ARAGÓN CARRILLO
Auditor Independiente




Ing. WALDEMAR MONTERROSO FLORES
Coordinador Gubernamental




Licda. GLADYS ALVAREZ HERNÁNDEZ
Supervisor Gubernamental



Estados financieros



INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES - INAB - (Nota 1)		BALANCE GENERAL	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Nota 2)		Expresado en Quetzales (Nota 3)	
ACTIVO			
1000	ACTIVO		
1100	Activo Corriente (Circulante)		
1110	Activo Disponible	31,842,332.86	486,183.53
1112	Bancos (Nota 8)		63,266.00
	Total de Activo Disponible	31,842,332.86	549,449.53
1200	Activo no Corriente (Fijo)		
1208	Propiedad, Planta y Equipo (Nota 7)	739,014.79	540,481.03
1220	Prepago y otros activos	5,614,597.34	540,481.03
1222	Impuestos diferidos	100.00	
1230	Otros Activos Fijos	3,248,957.07	
1270	Prepago y otros activos	61,709,331.91	
1271	Prepago y otros activos		
	Total de Activo no Corriente (Largo Plazo)	71,052,312.23	20,801,000.00
	TOTAL DE ACTIVO	103,894,645.09	20,801,000.00
	SUMA ACTIVO	103,894,645.09	20,801,000.00
PASIVO			
2000	PASIVO		
2100	Deudas a Corto Plazo (Nota 8)		
2110	Cuentas por Pagar e Impuestos		
2111	Cuentas por Pagar		
2115	Otras Cuentas por Pagar		
	Total de Deudas a Corto Plazo		
	TOTAL DE PASIVO		
3000	PATRIMONIO (Nota 9)		
3200	Patrimonio neto		
3210	Capital Social e Inicial		
3212	Reservas del Estado (Nota 2)		
3213	Reservas acumuladas en las Ejecuciones Anteriores		
3214	Para Operaciones Corrientes		
3215	Transferencias de Capital		
	Total de Patrimonio neto		
	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	103,894,645.09	20,801,000.00
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	103,894,645.09	20,801,000.00







Director General
 Director de Patrimonio
 Jefe de Estado




INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB- (Nota 1)
 ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Nota 2)
 Expresión en Quetzales (Nota 3)

5000 Ingresos	147,115,147.88
5100 Registros Corrientes	147,115,147.88
5130 Ingresos no Tributarios (Nota 12)	16,927,459.53
5122 Fisas	10,421,220.10
5125 Multas	263,767.92
5129 Otros Ingresos no Tributarios	5,811,461.51
5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública (Nota 13)	1,035,728.81
5147 Venta de Bienes	116,134.73
5160 Ingresos y Otras Rentas de la Propiedad (Nota 14)	128,021,687.31
5161 Ingresos	470,137.00
5170 Transferencias Corrientes Recibidas (Nota 18)	
5172 Transferencias Corrientes del Sector Público	
5180 Donaciones Corrientes Recibidas (Nota 16)	
5182 Donaciones en Especie	
6000 Gastos	151,115,818.76
6100 Gastos Corrientes	139,289,941.89
6110 Gastos de Consumo (Nota 17)	196,711,980.00
6111 Remuneraciones	30,172,837.47
6113 Bienes y Servicios	2,803,524.38
6116 Depreciación y Amortización	1,850.00
6120 Impuestos, Comisiones y otras Rentas de la Propiedad (Nota 18)	316,456.46
6121 Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2,195,118.22
6124 Otros Impuestos	2,071,371.67
6140 Otras Pérdidas y/o Desincorporación (Nota 19)	2,718,015.70
6142 Otras Pérdidas	2,718,015.70
6150 Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota 20)	6,430,599.43
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,142,374.07
6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público	4,946,217.83
6153 Transferencias Otorgadas al Sector Externo	347,996.61
RESULTADO DEL EJERCICIO (Nota 21)	4,000,771.57


 Director General
 Dr. Roberto Estrada Escobar, MSc.
 Director Administrativo y Financiero


 Director del Sector
 Lic. Roberto Estrada Escobar, MSc.
 Director Administrativo y Financiero


 Director del Sector
 Lic. Roberto Estrada Escobar, MSc.
 Director Administrativo y Financiero



INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 Expresado en Quetzales (Nota 3)

Código	Descripción	Asignado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percebido / Pagado	Saldo por percibir/pagar
11000	INGRESOS POR CLASE						
13000	Ingresos no Tributarios	13,399,000.00	0.00	13,399,000.00	10,923,459.53	16,923,459.53	0.00
15000	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1,431,000.00	0.00	1,431,000.00	1,633,728.81	1,633,728.81	0.00
16000	Renta de la Propiedad	170,000.00	0.00	170,000.00	116,134.73	116,134.73	0.00
17000	Transferencias Corrientes	157,884,700.00	0.00	157,884,700.00	128,021,687.11	128,021,687.11	0.00
23000	Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Disminución de Ocas Activos Financieros	20,500,000.00	0.00	20,500,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL INGRESOS	193,384,700.00	0.00	193,384,700.00	146,695,010.18	146,695,010.18	0.00
020	EGRESOS POR GRUPO						
100	Servicios Personales	108,558,274.00	4,338,148.00	112,896,422.00	105,943,193.15	103,943,153.16	0.00
200	Servicios no Personales	42,615,803.00	-2,052,659.40	40,563,233.60	23,981,774.95	23,981,774.95	0.00
300	Materiales y Suministros	16,384,571.00	867,505.05	17,252,077.05	8,862,434.14	8,862,434.14	0.00
400	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	1,787,500.00	215,804.00	2,003,304.00	1,034,205.31	1,034,205.31	0.00
500	Transferencias Corrientes	13,418,482.00	369,807.35	13,788,289.35	8,706,216.35	8,705,210.35	0.00
900	Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Agrupaciones Globales	10,500,000.00	-3,728,606.00	6,771,394.00	2,718,015.78	2,718,015.78	0.00
	TOTAL EGRESOS	193,384,700.00	0.00	193,384,700.00	149,244,899.68	149,244,899.68	0.00
	TOTAL INGRESOS MENOS EGRESOS DEVENGADOS				(2,549,889.50)		0.00



 Jefe Financiero
 Lic. Zhenan Alejandro Paz Verma, INAB, Jefe Financiero



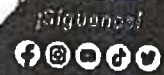
 Gerente
 Lic. Zhenan Alejandro Paz Verma, INAB, Jefe Financiero



 Contraloría General de Cuentas



 Instituto Nacional de Bosques





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Están constituidas por información complementaria o explicativa que forma parte integrante de los Estados Financieros, las cuales deben leerse conjuntamente con estos para obtener una correcta interpretación de los mismos.

NOTA No. (1) ENTIDAD

Los estados financieros corresponden a la entidad denominada INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB- que es una "entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa; es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola en materia forestal". Creada mediante el Decreto No. 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal.

NOTA No. (2) PERÍODO CONTABLE

El ejercicio financiero o período contable que rige las operaciones reflejadas en Los Estados Financieros de la institución, se computa del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, según el artículo 23 del Decreto Número 101-96 del Congreso de la República Ley Forestal.

NOTA No. (3) UNIDAD MONETARIA.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros están expresadas en Quetzales unidad monetaria de Guatemala; de acuerdo al artículo 1 del Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República Ley Monetaria.

NOTA No. (4) POLÍTICA CONTABLE.

El Instituto Nacional de Bosques para registrar sus operaciones y para generar información financiera utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, que es un instrumento del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF. Administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado. El SICOIN se encuentra diseñado para que registre y refleje las operaciones contables con base a normas y políticas establecidas por el ente rector, integradas en dicho sistema, de acuerdo al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República Ley orgánica del Presupuesto y su reglamento.



En cumplimiento a lo que establece el acuerdo Ministerial No. 49-2006 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, en el que se faculta a la Dirección de Contabilidad del Estado para que, autorice los porcentajes de depreciación y amortización de los activos fijos depreciables y amortizables, de las entidades del Sector Público No Financiero, se emitió la Resolución Interna No. 003-2008, oficio S-DCE-52-2008 y la Resolución Número DCE-01-2022; en la cual aprueba los porcentajes de depreciación anual de los Activos Fijos de la institución.

Activos Fijos	Porcentaje aplicado
Edificios e Instalaciones	5%
De Producción	15%
De Oficina y Muebles	20%
Médico-Sanitario y de Laboratorio	10%
Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	10%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20%
Equipo de Comunicaciones	20%
Equipo de Cómputo	25%
Equipos Varios	20%

NOTA No. (5) COSTO HISTÓRICO

Los activos Fijos adquiridos por el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, se registraron al valor de su costo de adquisición.

NOTA No. (8) BANCOS

El saldo que refleja esta cuenta está integrado por dos (2) cuentas monetarias aperturadas en el Banco de Guatemala -BANGUAT- y cinco (5) cuentas monetarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A -BANRURAL-. el monto total de dichas cuentas es de cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos quetzales con 96/100 (Q.52,645,752.96) de la forma siguiente:

No.	Nombre	No. de cuenta	Banco	Saldo (Q.)
1	Instituto Nacional de Bosques INAB	1121847	BANGUAT	35,034,381.22
2	Depósitos en Garantía por Reforestación INAB	1127497	BANGUAT	3,521,284.94
3	INAB Funcionamiento	3033315485	BANRURAL	10,156,957.30
4	Fondo Forestal Privativo INAB	3033330062	BANRURAL	2,831,093.03
5	Fondo de Desarrollo Forestal Comunitario INAB	3445459680	BANRURAL	763,529.82
6	Fondo Nacional de Bosques -FONABOSQUE-	3445749109	BANRURAL	338,506.65
7	Proyecto Adaptación al Cambio Climático Componente 2 INAB	3445622415	BANRURAL	0.00
Total				52,645,752.96

Ta, avenida 12, zona 13 • PAX (069) 221-1626 • www.inab.gov.gt

Síguenos!





NOTA No. (7) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Comprende los Activos Fijos de la institución registrados al 31/12/2023 por cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y dos quetzales con 39/100 (Q 58.891.652.39), menos su depreciación acumulada por valor de cincuenta y un millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y un quetzales con 18/100 (Q.51.789.331.16), refleja un valor neto de siete millones ciento dos mil trescientos veintiún quetzales con 23/100 (Q.7,102,321.23) de la forma siguiente:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo Final al 31/12/2022	(+) Altas 2023	(-) Bajas 2023	Saldo Final al 31/12/2023	Dep. Acum. al 31/12/2023	Saldo Neto al 31/12/2023
1233-0-0	Propiedad, Planta y Equipo (neto)	58,911,529.89	1,920,292.51	0.00	58,891,652.39	(51,789,331.16)	7,102,321.23
1231-0-0	Propiedad y Planta en Operación	730,014.24	0.00	0.00	730,014.24	(454,258.88)	275,755.36
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	730,014.24	0.00	0.00	730,014.24	(454,258.88)	275,755.36
1232-0-0	Maquinaria y Equipo	52,743,735.86	1,670,851.20	0.00	54,414,587.06	(48,770,167.14)	5,644,419.94
1232-1-0	De Producción	700.00	0.00	0.00	700.00	(219.44)	481.56
1232-3-0	De Oficina y Muebles	4,532,993.67	411,766.00	0.00	4,944,759.67	(4,318,425.88)	626,333.79
1232-4-0	Medico-Sanitario y de Laboratorio	195,710.83	0.00	0.00	195,710.83	(41,582.61)	154,128.22
1232-5-0	Educativo Cultural y Recreativo	851,320.74	43,840.00	0.00	895,160.74	(524,695.07)	370,465.67
1232-6-0	De Transporte, Tracción y Elevación	34,524,099.25	746,108.00	0.00	35,270,207.25	(33,095,722.82)	2,174,484.43
1232-7-0	De Comunicación	2,454,957.37	177,556.26	0.00	2,632,513.63	(2,152,032.71)	480,480.92
1232-8-0	Equipo de Computo	10,294,107.02	451,182.00	0.00	10,745,289.02	(8,596,491.61)	2,148,797.41
1233-0-0	Tierras y Terrenos	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00
1233-1-0	Tierras y Terrenos	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00
1237-0-0	Otros Activos Fijos	3,437,509.76	109,441.31	0.00	3,546,951.07	(2,562,905.14)	984,045.93
1237-6-0	Equipos Varios	3,437,509.76	109,441.31	0.00	3,546,951.07	(2,562,905.14)	984,045.93

NOTA No. (8) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta corresponde a las retenciones por pagar y al IVA por venta de bienes y prestación de servicios al finalizar el ejercicio fiscal 2023, por un valor total de quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y un quetzales con 53/100 (Q 549,431.53) de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Total (Q)
2110	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		549,431.53
2113	Gastos del Personal a Pagar	486,165.53	
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	63,266.00	
			549,431.53

7a. avenida 12-95 zona 13 • PBX (502) 2221-2626 • www.inab.gub.gt

¡Síguenos!





Gastos del Personal a Pagar

El saldo de esta cuenta corresponde al monto de las retenciones al 31/12/2023, por valor de cuatrocientos ochenta y seis mil ciento sesenta y cinco quetzales con 53/100 (Q.486,165.53) de acuerdo al cuadro siguiente:

Código	Nombre	Parcial (Q)	Total (Q)
	2113-04-00 Retenciones a Pagar		
230	IVA Retenido IVA retenido a pequeños contribuyentes e IVA retenido a proveedores de acuerdo al Decreto 20-2006, durante el mes de diciembre de 2023		35,119.84
203	Impuesto Sobre la Renta Retenido en Nómina de Sueldos, Pago de Dietas, arrendamientos, servicios técnicos y profesionales, durante el mes de diciembre 2023		178,500.69
211	Retenciones Judiciales		272,545.00
	1) Embargo Precautorio, a Amparo Alejandra Galindo Eguizabal.	6,732.61	
	2) Embargo Precautorio, a Víctor Saúl López Muñoz.	4,173.39	
	3) Embargo Precautorio, a Edgar Amalí Farfán Godoy.	5,369.49	
	4) Embargo Precautorio, a Gloria Noemí Rivera Lima.	7,700.00	
	5) Embargo Precautorio, a Ebetin Marileny Mérida Sebastián.	3,084.02	
	6) Embargo Precautorio, a César Alfredo De León Trujillo	3,613.50	
	7) Embargo Precautorio, a Rubén Haroldo Gracias Gómez.	31,875.00	
	8) Embargo Precautorio, a Ebelin Marinely Mérida Sebastián	1,926.00	
	9) Embargo Precautorio, a Luis Ronaldo Orellana Merroquin.	10,895.63	
	10) Embargo Precautorio, a Gloria Leticia Ucalo López	16,303.72	
	11) Embargo Precautorio, a Engelworth Amadeus Galván Solís.	68,000.00	
	12) Embargo Precautorio, a Elmer Rafael Tax Poob	33,200.00	
	13) Embargo Precautorio, a Henry Omar Santizo Ramos.	2,008.13	
	14) Embargo Precautorio, a Baudilio Enrique Mérida Castillo	12,361.80	
	15) Embargo Precautorio, a Maira Maribel Moscoso Cuijajay.	11,374.00	
	16) Embargo Precautorio, a Claudia Carolina Setz Caballeros	25,500.00	
	17) Embargo Precautorio, a Francisco Tiul Pop	13,856.00	
	18) Embargo Precautorio, a Hedy Vanosée Villeda Farfán	4,500.00	
	19) Embargo Precautorio, a Carlos Manuel Méndez López	4,488.20	
	20) Embargo Precautorio, a Alfreda Cucul Cucul	5,624.51	
	Total		486,165.53





Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta corresponde al monto del IVA por ventas y servicios, por valor total de sesenta y tres mil doscientos sesenta y seis quetzales exactos (Q 63,266.00) de acuerdo al cuadro siguiente:

Nombre	Parcial (Q)	Total (Q)
2116-06-01 IVA Debito Fiscal		63,266.00
IVA por ventas gravadas y servicios gravados prestados por el INAB durante el mes de diciembre de 2023	63,266.00	
Total		63,266.00

NOTA No. (9) PATRIMONIO

El patrimonio total de la institución al 31/12/2023 asciende a la cantidad de cincuenta y nueve millones ciento noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y dos quetzales con 66/100 (Q.59,198,642.66) y se encuentra integrado de la siguiente forma:

Descripción	Parcial (Q)	Total (Q)
3212-02-00 Resultado del Ejercicio		
Ingresos al 31 de diciembre de 2023		(4,000,771.57)
(-) Gastos al 31 de diciembre de 2023	147,115,147.18	
3212-01-00 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	151,115,918.75	32,298,414.23
Saldo al 31/12/2022	31,910,922.05	
Resultados del Ejercicio 2022	(139,158.02)	
Incorporación de bienes	527,650.20	
3213-01-00 Para Garantías Crediticias		10,000,000.00
Comprende la cantidad de Diez Millones de Quetzales exactos (Q.10,000,000.00) recibido según el artículo 114, literal a), del decreto 101-96 Ley Forestal	10,000,000.00	
3213-00-00 Transferencias de Capital Recibidas		20,900,000.00
Transferencia de capital año 2005 por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, según Acuerdo Gubernativo de presupuesto No. 38-2005 de fecha 28 de noviembre de 2005 para el fortalecimiento de la institución. CUR No. 336 de fecha 13/12/2005	4,000,000.00	
Transferencia de capital recibida durante el año 2008, por medio del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA), según Acuerdo Ministerial No.411-2006 de fecha 27 de diciembre de 2006 Para inversión en la construcción de las oficinas centrales de INAB. CUR No. 428 de fecha 21/03/2008	12,000,000.00	
Transferencia de capital recibida durante el año 2009 por medio del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA). CUR Nos. 512 y 513	4,900,000.00	
Total 3000-00-00 PATRIMONIO		59,198,642.66

7a. avenida 10-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2600 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!



NOTA No. (10) INGRESOS

El presupuesto de ingresos vigente al 31 de diciembre 2023 asciende a ciento noventa y tres millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos quetzales exactos (Q.193,384,700.00), el ingreso devengado a la misma fecha asciende a ciento cuarenta y seis millones seiscientos noventa y cinco mil diez quetzales con 18/100 (Q.146,695,010.18).

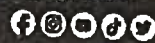
El saldo de caja del periodo 2022, programado para la ejecución 2023, no se muestra como devengado, debido a que se encuentra dentro de la disponibilidad de la institución, de lo contrario se duplicaría el mismo.

Código	Descripción	Vigente 2023 (Q)	Devengado 2023 (Q)	% Ejecución
11000	Ingresos no Tributarios	13,399,000.00	16,923,459.53	126.30%
13000	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1,431,000.00	1,633,728.81	114.17%
15000	Rentas de la Propiedad	170,000.00	116,134.73	68.31%
16000	Transferencias Comentes	157,884,700.00	128,021,687.11	81.09%
23000	Disminución de Otros Activos Financieros	20,500,000.00	0.00	0.00%
Total		193,384,700.00	146,695,010.18	75.86%

NOTA No. (11) EGRESOS

El INAB cuenta con un presupuesto de egresos vigente de ciento noventa y tres millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos quetzales exactos (Q.193,384,700.00), que al compararlo con el monto devengado de ciento cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve quetzales con 68/100 (Q.149,244,899.68), al 31/12/2023 se tuvo una ejecución del 77.18% del total de egresos programados para el periodo.

Código	Descripción	Vigente 2023 (Q)	Devengado 2023 (Q)	% Ejecución
000	Servicios Personales	112,896,422.00	103,943,153.15	92.07%
100	Servicios no Personales	40,633,233.60	23,981,774.95	59.02%
200	Materiales y Suministros	17,242,077.05	8,862,434.14	51.40%
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2,003,304.00	1,034,305.31	51.63%
400	Transferencias Comentes	13,838,269.35	8,705,216.35	62.91%
900	Asignaciones Globales	6,771,394.00	2,718,015.78	40.14%
Total		193,384,700.00	149,244,899.68	77.18%





NOTA No. (12) INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son ingresos provenientes de fuentes no impositivas, tales como tasas, multas y otros ingresos no tributarios, asciende a la cantidad de dieciséis millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y nueve quetzales con 53/100 (Q.16,923,459.53).

Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Subtotal (Q)	Total (Q)
5120	Ingresos no tributarios			16,923,459.53
5122	Tasas		10,821,220.10	
	Cobro por aprovechamiento forestal de consumo familiar	10,674.17		
	Colocación de marchamos en productos forestales	218,483.47		
	Emisión de certificado para transporte de hoja de pino	24,509.83		
	Emisión de licencias para aprovechamiento forestal 10% de la madera en pie	3,968,776.70		
	Emisión de licencias para exportación de productos forestales	1,186,071.43		
	Emisión de notas de envío para empresas de comercio forestal	1,284,776.75		
	Emisión de notas para productos forestales	1,849,249.94		
	Pago del costo de reforestación	2,478,277.81		
5126	Multas		283,787.90	
	Por delito forestal	283,787.90		
5129	Otros ingresos no tributarios		5,818,451.53	
	Cancelaciones de proyectos PINPEP	1,147,053.96		
	Cancelaciones de proyectos PROBOSQUE	1,554,817.10		
	Cobro de fianzas por incumplimiento de compromiso de reforestación	664,073.37		
	Garantías de reforestación	920,337.20		
	Otros	54,438.60		
	Incumplimientos PINPEP	579,943.43		
	Incumplimientos PROBOSQUE	26,450.00		
	Otros ingresos	871,337.87		

NOTA No. (13) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Comprende los ingresos provenientes por la venta bienes y la prestación de servicios, asciende a la cantidad de un millón seiscientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho quetzales con 81/100 (Q.1,633,728.81).

76. avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2626 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!





Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Subtotal (Q)	Total (Q)
5140	Venta de bienes y servicios de la administración pública			1,633,728.81
5142	Venta de servicios		1,633,728.81	
	Análisis y certificación de semilla forestal	23,361.78		
	Servicio de Reinspección Forestal	33,786.42		
	Servicio de Reinspección Forestal PINPEP	28,415.19		
	Servicio de Reinspección Forestal PROBOSQUE	31,044.45		
	Servicios del Registro Nacional Forestal	809,245.60		
	Servicios Parque Nacional El Rosario	40,544.64		
	Servicios Parque Nacional Laguna El Pino	244,475.89		
	Servicios Parque Nacional Laguna Lachuá	370,513.41		
	Servicios Parque Nacional Las Victorias	52,321.43		

NOTA No. (14) INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Ingresos que se constituyen por los intereses bancarios generados en las cuentas monetarias de la institución en los bancos del sistema, mismos que ascienden a la cantidad de ciento dieciséis mil ciento treinta y cuatro quetzales con 73/100 (Q.116,134.73).

NOTA No. (15) TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

Ingresos comprendidos por las transferencias corrientes del sector público, asciende a la cantidad de ciento veintiocho millones veintidós mil seiscientos ochenta y siete quetzales con 11/100 (Q.128,021,687.11)

Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Total (Q)
5170	Transferencias corrientes recibidas		
5172	Transferencias corrientes del sector público		128,021,687.11
	Aporte del 15% de incentivos forestales PINPEP	26,214,290.11	
	Del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	44,213,024.00	
	Aporte del 20% de incentivos forestales PROBOSQUE	55,496,820.00	
	Proyecto Adaptación Al Cambio Climático Componente 2	2,097,553.00	

NOTA No. (16) DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS

Ingresos provenientes de las donaciones en especie de activos no corrientes que realizan personas individuales, entidades del sector público o privado a la institución, detallados en el siguiente cuadro, asciende a la cantidad de cuatrocientos veinte mil ciento treinta y siete quetzales con 00/100 (Q.420,137.00)

Tel. Avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2421-1026 • www.inab.gub.gt

¡Síguenos!





Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Subtotal (Q)	Total (Q)
5180	Donaciones corrientes recibidas			
5182	Donaciones en especie			420,137.00
	Donación de un servidor (Resolución de Gerencia No. 88-2022).	196,437.00		
	Donación de un vehículo tipo pick up (Resolución de Gerencia No. 85-2023).	221,900.00		
	Donación de seis cintas diamétricas (Resolución de Gerencia No. 157-2022).	1,800.00		

NOTA No. (17) GASTOS DE CONSUMO

Están constituidos por la cuenta 6111 Remuneraciones: sueldos y salarios, aportes patronales al seguro social, otros aportes patronales, beneficios sociales; Cuenta 6112 Bienes y servicios: Servicios no personales, impuestos derechos y tasas, bienes de consumo; Cuenta 6113 Depreciación y Amortización del activo no corriente; y Cuenta 6116 Bienes de Consumo Donaciones, correspondiente al periodo fiscal 2023.

Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Total (Q)
6110	Gastos de consumo		139,289,941.89
6111	Remuneraciones	106,211,980.09	
6112	Bienes y Servicios	30,172,637.42	
6113	Depreciación y Amortización	2,903,524.38	
6116	Bienes de Consumo Donaciones	1,800.00	

NOTA No. (18) INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los egresos por derechos sobre bienes intangibles, arrendamientos de bienes inmuebles y equipo entre otros; dichos egresos ascienden a la cantidad de dos millones seiscientos setenta y un mil quinientos setenta y un quetzales con 67/100 (Q.2,671,571.67).

Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Subtotal (Q)	Total (Q)
6120	Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad			2,671,571.67
6123	Derechos sobre bienes Intangibles		516,455.45	
6124	Otros alquileres		2,155,116.22	
	Arrendamiento de edificios y locales	1,525,024.00		
	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	597,092.22		
	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	33,000.00		



NOTA No. (19) OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN

Son egresos conformados por devoluciones de depósitos monetarios en garantía y pago de sentencias judiciales a favor de ex trabajadores de la institución, que ascienden a la cantidad de dos millones setecientos dieciocho mil quince quetzales con 78/100 (Q.2,718,015 78), detallados en el cuadro siguiente:

Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Subtotal (Q)	Total (Q)
6140	Otras pérdidas y/o desincorporación			
6142	Otras pérdidas			2,718,015.78
	Devolución de depósito monetario en garantía		105,253.40	
	Alejandro Catun	3,532.10		
	Mauricio Gabriel Canastuj Caxaj	18,810.00		
	Ubaldo Corado Najarro	12,122.00		
	Alberto Yalibat	5,434.00		
	Edgar Humberto Chile Aquino	2,090.00		
	Gerónimo Sebastián Toledo	2,926.00		
	Carlos Quib Tiul	5,225.00		
	Marcoleta Sociedad Anónima	209.00		
	Claudia Michel Marroquin Pérez	1,546.60		
	José Martín López Tiniguar	7,315.00		
	Agropecuaria San José El Nilo, S.A	27,797.00		
	Artemio Enemias Hernández Velásquez	6,911.30		
	Miguel García Sapón	4,104.00		
	Lucas Choc Cuz	3,009.60		
	Pascual Alonso Ortiz Felipe	4,221.80		
	Sentencias judiciales		2,612,762.38	
	Mario Raúl Leva Sosa	458,880.74		
	Hersson Marco Rene De León Casprowitz	249,380.00		
	Diana Julieta Hernández Arnola	48,644.53		
	Walter Leonel De La Roca Alfaro	637,568.13		
	Jorge Herlindo Molina Santos	383,975.43		
	Mynor Monzón Yanes	547,421.88		
	Luisa Fernanda Palacios Castañeda	286,891.67		

7a. avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2820 • www.inab.gub.gt

¡Síguenos!





NOTA No. (20) TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS

Constituido por transferencias otorgadas entre otros al sector privado, transferencias otorgadas al sector público y transferencias otorgadas al sector externo, ascienden a la cantidad de seis millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve quetzales con 41/100 (Q.6.436.389.41), las cuales se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Subtotal (Q)	Total (Q)
6150	Transferencias corrientes otorgadas			6.436.389.41
6161	Transferencias otorgadas al sector privado			
	Prestaciones póstumas	61,065.48	1,142,574.97	
	Becas de estudio en el interior	731,422.55		
	3% al Instituto de Ciencias Agroforestales y Vida Silvestre -ICAVIS-	350,086.94		
6162	Transferencias otorgadas al sector público		4,946,217.83	
	10% de la madera en pie a las municipalidades	2,128,842.94		
	20% a la Escuela Nacional Central De Agricultura -ENCA-	2,333,912.89		
	Servicios de fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas	483,462.00		
6153	Transferencias otorgadas al sector externo		347,596.61	
	International Tropical Timber Organization	313,978.26		
	Unión Mundial Para La Naturaleza (U I C N)	33,618.35		

NOTA No. (21) RESULTADO DEL EJERCICIO

Es resultado final de equiparar los Ingresos con los Gastos, según el Estado de Resultados al 31/12/2023 constituye un monto negativo de cuatro millones setecientos setenta y un quetzales con 57/100 (Q.4,000,771.57), debido a que en el SICOIN aparecen algunos registros, que de forma conceptual son tratados en lo que enmarcan las disposiciones emitidas por el órgano rector. Algunas de estas se describen a continuación:

La fuente de financiamiento que se deriva del saldo de caja del año 2,022 que se encuentra debidamente programada para la ejecución presupuestaria del año 2,023, no aparece registrada como ingresos del año, por ser ingresos que se percibieron en años anteriores, sin embargo, los gastos efectuados si se reflejan en los egresos presupuestarios que utilizan la mencionada fuente.

7A, avenida 12-80 zona 13 • PBX (502) 2321-2628 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!





La Cuenta 6113 Depreciación y Amortización se refleja en los gastos y no constituye gasto presupuestario, ya que el registro se realiza únicamente a nivel contable. La ejecución del Grupo 3 no se muestra como gasto del ejercicio, debido a que estos representan activos no corrientes que integran el saldo de la cuenta contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo.

NOTA No. (22) DÉFICIT PRESUPUESTARIO

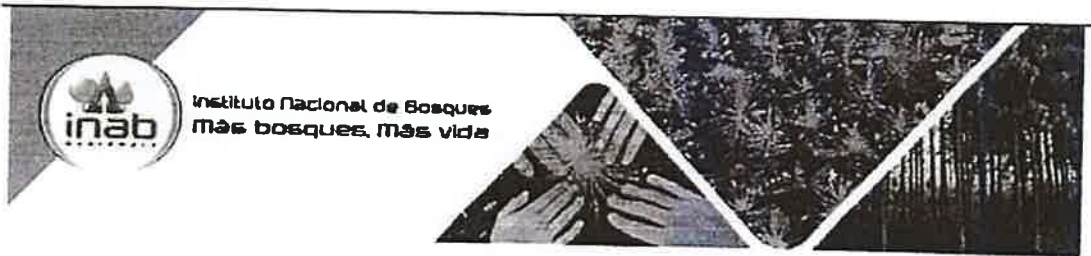
Se toma como base el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 31/12/2023, el que refleja un saldo negativo de dos millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve quetzales con 50/100 (Q.2,549,889.50), que sumado al saldo de caja del año 2022 se obtiene un capital de trabajo de cincuenta y dos millones noventa y seis mil trescientos veintiún quetzales con 43/100 (Q.52,096,321.43), al que se le da el siguiente detalle:

	Descripción	Valor (Q.)
	Saldo Total de ingresos devengados año 2023	146,695,010.18
(-)	Saldo Total de egresos devengados año 2023	149,244,899.68
	Déficit Presupuestario 2023	(2,549,889.50)
(*)	Saldo en Caja año 2022	54,646,210.93
	Capital de trabajo al 31/12/2023	52,096,321.43

NOTA No. (23) REVELACIÓN SUFICIENTE

Se detalla la integración de los rubros de los Estados Financieros para revelar aspectos importantes a través de las notas a los Estados Financieros.





NOTA No. (24) NEGOCIO EN MARCHA


Las cifras expresadas en los Estados Financieros, indican que el INAB en sus veintiséis años de su creación según Decreto Legislativo 101-96, alcanzó sus metas y no existe indice alguno que obstaculice su continuidad.



Christian Estuardo Hidaigo Lemus
Encargado II de Contabilidad




Lic. Jaip Bosbeli Rodriguez
Jefe Financiera




Lic. Thomas Alejandro Paz Lemus
Director Administrativo y Financiero




Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
Gerente





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero
Rony Estuardo Granados Merida
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno **Área financiera y cumplimiento**

1. Personal contratado que no cumple con los requisitos requeridos en el perfil

para el puesto

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA


Área financiera y cumplimiento



Ing. CESAR EFRAIM VILLATORO SANDOVAL
Auditor Gubernamental






Ing DIEGO JOSUÉ ROBIN MACLONI MORÁN VILLELA
Auditor Gubernamental




Licda. MARIA TELMA PAZ MARTINEZ DE PAZ
Auditor Gubernamental




Ing MÓNICA SILVANA ROSALES
Auditor Gubernamental

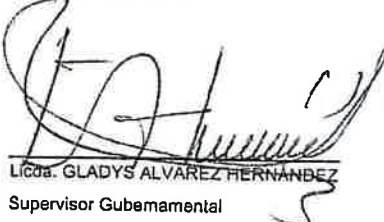




Lic. WALTER VINICIO ARAGON CARRILLO
Auditor Independiente




Ing. WALDEMAR MONTERROSO FLORES
Coordinador Gubernamental




Licda. GLADYS ALVAREZ HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el control interno**Área financiera y cumplimiento****Hallazgo No. 1****Personal contratado que no cumple con los requisitos requeridos en el perfil para el puesto****Condición**

En el Instituto Nacional de Bosques, Programa 11 Desarrollo Forestal Sostenible, Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", como resultado de la verificación de la muestra de expedientes seleccionada; se constató que existe personal que no llena el perfil del puesto requerido en relación al nivel académico de cada persona contratada; asimismo, por medio de oficio de prevención No. CGC-DAS-05-PREV-INAB-002-2023 de fecha 02 de octubre del 2023, se informó a las autoridades de las deficiencias encontradas, las cuales no fueron subsanadas dentro del plazo fijado como se describe a continuación:

No.	Nombre Completo	Renglón	Puesto Nominal	Sueldo Devengado (Q)	Requisitos de acuerdo al Manual de Perfiles y Descripción de Puestos		Nivel Académico (Curriculum Vitae)
					Puesto Requerido Nivel Académico Máximo	Puesto Requerido Nivel Académico Mínimo	
1	Juan Carlos Ramírez Ramírez	22	Encargado I de Mitigación	10,000.00	Licenciatura en Medio Ambiente, Ciencias Agrícolas, Ambientales, Forestales, Biología o carrera afín.	Séptimo Semestre de Licenciatura en Ciencias Agrícolas, Ambientales, Forestales o carreras afines.	Licenciatura en Arquitectura y Maestro en Restauración de Monumentos, especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos
2	Edgar Arturo Márquez Vásquez	22	Delegado III de Fortalecimiento Forestal, Municipal, Comunal y Social.	8,600.00	Título de Técnico Universitario en Silvicultura y Manejo de Bosques con estudios universitarios avanzados en el área de Ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales o Agroecológicas o con Licenciatura (Colegiado Activo)	Séptimo semestre de estudios universitarios en el área de Ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales o Agroecológicas	Bachiller en Recursos Naturales Renovables (Expediente no cuenta con ninguna certificación de cursos universitarios)
3	Delmy Carolina Mayén López de Santana	22	Asistente III del secretario de la Junta Directiva	11,000.00	Título de Licenciatura de la Carrera de Ciencias Jurídicas y	Pensum cerrado en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales	Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en



					Sociales, Abogado y Notario (colegiado activo)		Computación (Expediente no cuenta con ninguna certificación de cursos universitarios)
4	Werner Hommory Contreras Ovalle	22	Responsable de Mecanismos de Compensación y Salvaguardas	9,000.00	Título de Licenciatura en Ciencias Agrícolas, Ambientales, Forestales o carreras afines	Cierre de Pensum de la Carrera de Ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales o carrera afín.	Bachiller en Dibujo Técnico y de Construcción (Expediente no cuenta con cierre pensum)
5	Henry Omar Santizo Ramos	22	Técnico Administrativo	6,500.00	Nivel Diversificado	Tercero Básico Aprobado	Sexto Primaria (Expediente solamente cuenta con el Diploma de Nivel Primario)
6	Fernán Arimany Miguel Camposeco	22	Técnico Forestal	8,600.00	Profesional en Ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales, Agroecólogo, carreras afines (Colegiado Activo)	Título o Diploma a Nivel Medio, con 2 años de estudios Universitarios Aprobados en ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales, Agroecólogo o en carrera afín.	Licenciado en Ingeniería Industrial / Ingeniero Industrial (Expediente tiene títulos de otra carrera universitaria)

Criterio

El Acuerdo Número A-039-2023, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, de fecha 24 de Mayo del 2023, establece en la norma No. 2 Normas Aplicables a la Administración de Personal, en el numeral 2.3 Administración de personal, establece: inciso "... d) Procesos de Selección, Contratación, Inducción Desarrollo y Permanencia de los Trabajadores de las personas sujetas a control gubernamental y fiscalización, en el párrafo segundo: El proceso de selección y contratación, debe considerar la idoneidad para el puesto y aplicar la equidad en la selección; así como, la adecuada inducción que permita alcanzar los objetivos institucionales..."

La Resolución JD.02.48.2022 de Junta Directiva, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, establece: "... 2.1.7.1 Departamento de Recursos Humanos, a) Coordinar los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal para atender las necesidades del recurso humano de la institución..."



La Resolución JD.06.02.2022 de Junta Directiva, Manual de perfiles y descripción de puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, establece: "... Nombre del puesto: Encargado (A) I de Mitigación, D. Perfil del Puesto, Opción A. Educación Formal: "Séptimo Semestre de Licenciatura en Ciencias Agrícolas, Ambientales, Forestales o carreras afines. Opción B. Educación Formal: Título de Licenciatura en Medio Ambiente, en Ciencias Agrícolas, Ambientales, Forestales, Biología o carrera afín. Nombre del Puesto: Director (A) Subregional, D. Perfil del Puesto, Opción A. Educación Formal: Título o Diploma de Dasónomo, Perito Forestal o Agrónomo, o carrera afín, con al menos sexto semestre aprobado de carreras universitarias relacionadas a la temática forestal. Opción B. Título de Licenciatura en Ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales o carrera afín. Colegiado Activo. Nombre del Puesto: Delegado (A) III de Fortalecimiento Forestal, Municipal, Comunal y Social, D. Perfil del Puesto, Opción A. Educación Formal: Séptimo semestre de estudios universitarios el área de Ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales o Agroecológicas. Opción B. Título de Técnico Universitario en Silvicultura y Manejo de Bosques con estudios universitarios avanzados en el área de Ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales o Agroecológicas, o con licenciatura Colegiado Activo. Licenciatura en Ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales o carrera afín. Colegiado Activo. Nombre del Puesto: Asistente III del Secretario de la Junta Directiva, D. Perfil del Puesto, Opción A. Educación Formal: Pensum cerrado de en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Opción B. Título de Licenciatura de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario. Colegiado Activo. Nombre del Puesto: Coordinador (A) Técnico (A) Regional, D. Perfil del Puesto, Opción A. Educación Formal: Título o Diploma de Dasónomo, Perito Forestal o Agrónomo, o carrera afín, con al menos sexto semestre aprobado de carreras universitarias relacionadas a la temática forestal. Opción B. Título de Licenciatura en Ciencias Forestales, Agrícolas o Ambientales, carrera afín. Colegiado Activo. Nombre del Puesto: Responsable de Mecanismos de Compensación y Salvaguardas, D. Perfil del Puesto, Opción A. Educación Formal: Título de Licenciatura en Ciencias Agrícolas, Ambientales, Forestales o carreras afines. Opción B. Cierre de Pensum de la Carrera de Ciencias Forestales, Ciencias Agrícolas, Ambientales o carreras afines. Nombre del Puesto: Técnico (A) II Administrativo, D. Perfil del Puesto, Opción A. Educación Formal: "Nivel básico aprobado. Opción B. Nivel Diversificado. Nombre del Puesto: Técnico (A) Forestal, D. Perfil del Puesto, Opción A. Título o Diploma a nivel medio, con 2 años de estudios universitarios aprobados en Ciencias Forestales, Agrícolas, Ambiental, Agroecólogo, o en carrera afín. Opción B. Profesional en Ciencias forestales, Agrícolas, Ambientales, Agroecólogo, carreras afines (colegiado activo), o con título o diploma a nivel medio en las carreras de Perito Agrónomo, Forestal, Dasónomo o carrera afín, Colegiado Activo..."



Causa

El Jefe de Recursos Humanos y la Encargada II de Dotación de Personal, no realizaron el análisis y verificación de los expedientes, para la contratación del personal en relación al nivel académico, para dar cumplimiento a lo que establece el Manual de Perfiles y Descripción de Puestos.

Efecto

Riesgo que al nombrar personal que no cumple con el perfil establecido, afecte el desempeño de sus funciones, haciéndolas no satisfactorias para el cumplimiento del objetivo general de la institución.

Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal, quien a su vez deberá girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos, quien debe indicarle a la Encargada II de Dotación de Personal para que, en la contratación de personal se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos para optar al puesto.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 03 de abril de 2024 presentado a la Comisión de Auditoría de Contraloría General de Cuentas, la Señor (a) Claudia María Ramírez Guerra, quien fungió como Encargada II de Dotación de Personal por el período del 01/01/2023 al 31/12/2023, manifiesta: "Indico que, es importante subrayar inicialmente que asumí el rol de Encargada de Dotación de Personal a partir del 18 de abril de 2022. Adjunto a este comunicado, se encuentra una copia simple del documento de nombramiento. Esta fecha demuestra que no estuve involucrado en las decisiones que llevaron a la contratación de los trabajadores detallados en la lista mencionada. Se adjunta constancias laborales de los trabajadores mencionados.

La ausencia de mi participación en dichas decisiones es fundamental para comprender el contexto de este hallazgo. Por consiguiente, cualquier irregularidad o discrepancia encontrada en la contratación de estos empleados no puede atribuirse a mi intervención o aprobación".

En oficio con número Oficio RH-18-2024 presentado a la Comisión de Auditoría de Contraloría General de Cuentas, de fecha 03 de abril de 2023, el Señor (a) Juan Pablo Peláez Soto, quien fungió como Jefe de Recursos Humanos por el período del 01/01/2023 al 31/12/2023, manifiesta: "En relación al hallazgo identificado como No.2, es importante subrayar inicialmente que asumí el rol de jefe de Recursos Humanos a partir del 3 de mayo de 2021. Adjunto a este comunicado, se encuentra una copia simple del documento de nombramiento y contrato como evidencia.



Esta fecha es crucial, ya que demuestra que no estuve involucrado en las decisiones que llevaron a la contratación de los trabajadores detallados en la lista mencionada. Se adjunta constancias laborales de los trabajadores mencionados.

La ausencia de mi participación en dichas decisiones es fundamental para comprender el contexto de este hallazgo. Por consiguiente, cualquier irregularidad o discrepancia encontrada en la contratación de estos empleados no puede atribuirse a mi intervención o aprobación.

Además, para brindar una mayor transparencia y apoyo a este proceso de revisión, se adjunta documentación que fue encontrada dentro de los expedientes de los mencionados trabajadores. Este material está disponible para su referencia y revisión detallada”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a la Señor (a) Claudia María Ramírez Guerra, quien fungió como Encargada II de Dotación de Personal, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, en virtud que los argumentos y documentos de descargo presentados, no llenan los elementos suficientes para desvanecer el hallazgo notificado; derivado, que la responsable indica que a partir del 18 de abril del año 2022 según nombramiento No. T25-20227YYLR/knas de fecha 12 de abril del año 2022, fue nombrada como Encargada II de Dotación de Personal; no obstante, se evidencia que no se cumplió con el análisis de cumplimiento del perfil del puesto para la renovación del contrato del año fiscal 2023, ya que el personal no cumple con los requisitos mínimos requeridos tal y como lo establece el Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, aprobado con fecha 14 de diciembre de 2021 y modificado con fecha 01 de enero del 2023.

Se confirma el hallazgo al Señor (a) Juan Pablo Peláez Soto, quien fungió como Jefe de Recursos Humanos, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, en virtud que los argumentos y documentos de descargo presentados, no llenan los elementos suficientes para desvanecer el hallazgo notificado; derivado, que el Jefe de Recursos Humanos inicio en el cargo según Contrato No. RH022-744-2021 de fecha 03 de mayo del año 2021; sin embargo, el responsable no evidencio a la máxima autoridad o jefe inmediato del personal que no aplica para la renovación de contrato para el año fiscal 2023, ya que el mismo



no cumple con los requisitos mínimos requeridos de acuerdo al Manual de Perfiles y Descripción de puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, aprobado con fecha 14 de diciembre de 2021 y modificado con fecha 01 de enero del 2023.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA II DE DOTACION DE PERSONAL	CLAUDIA MARIA RAMIREZ GUERRA	10,500.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	JUAN PABLO PELAEZ SOTO	14,000.00
Total		Q. 24,500.00



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero
Rony Estuardo Granados Merida
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Incumplimiento de Normas de Calidad del Gasto

Guatemala, 09 de mayo de 2024



Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Ing. CESAR EFRAIM VILLATORO SANDOVAL
Auditor Gubernamental






Ing DIEGO JOSUÉ ROBIN MACLONI MORÁN VILLELA
Auditor Gubernamental




Licda. MARIA TELMA PAZ MARTINEZ DE PAZ
Auditor Gubernamental




Ing MÓNICA SILVANA ROSALES
Auditor Gubernamental




Lic. WALTER VINICIO ARAGÓN
Auditor Independiente




Ing. WALDEMAR MONTERROSO FLORES
Coordinador Gubernamental




Licda. GLADYS ALVAREZ HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, programa 11 Desarrollo Forestal Sostenible, al realizar la evaluación de los renglones presupuestarios 081, Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo , 189 Otros Estudios y/o Servicios, según muestra seleccionada, se determinó que se utilizaron de manera incorrecta renglones presupuestarios como se muestra en el cuadro siguiente:

CUR	FECHA	CONTRATISTA	CONTRATO No.	VALOR	REGLÓN UTILIZADO	REGLÓN CORRECTO
1111	05/05/2023	Juan Francisco Ortiz Ortiz	R H 189-5-2023	Q. 285,110.00	189, otros Estudios y/o Servicios	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo
273	16/02/2023	William Aroldo Cortés Alvarado	R H 189-7-2023	Q. 119,261.00	189, otros Estudios y/o Servicios	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo
1104	16/02/2023	William Aroldo Cortés Alvarado	R H 189-7-2023	Q. 120,849.00	189, otros Estudios y/o Servicios	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo
274	16/02/2023	Ángel Humberto Díaz Molina	R H 189-8-2023	Q. 285,110.00	189, otros Estudios y/o Servicios	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo
707	29/03/2023	Douglas Urías Cortés Alvarado	R H 189-27-2023	Q. 145,000.00	189, otros Estudios y/o Servicios	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo
1312	03/04/2023	Christian Alberto Campos Wellmann	R H 189-59-2023	Q. 285,110.00	189, otros Estudios y/o Servicios	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo
153	10/02/2023	Roberto Eduardo Chávez Arrollo	R H 081-1-2023	Q.22,800.00	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo	022 Personal por contrato
2347	27/07/2023	Roberto Eduardo	R H 081-1-2023	Q.22,800.00	081 Personal Administrativo, Técnico,	022 Personal por contrato



		Chávez Arrollo			profesional y Operativo	
2967	29/08/2023	Roberto Eduardo Chávez Arrollo	R H 081-1-2023	Q.22,800.00	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo	022 Personal por contrato
TOTAL				Q1,308,840.00		

Los fondos de dichos renglones presupuestarios provienen del "Convenio de Ejecución Técnico Financiero Entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, Cooperación Financiero Oficial entre Alemania y Guatemala", "Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala", en el cual -INAB- tiene a su cargo la implementación del componente 2 denominado "Promoción de los Sistemas Agroforestales, Protección y Manejo de Bosques".

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 80. ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE PRÉSTAMOS Y DONACIONES EXTERNAS, establece: "Los programas y proyectos que se ejecuten con fondos provenientes de financiamiento externo deben ser administrados por funcionarios o empleados públicos nombrados o contratados con cargo a los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente" ó 022 "Personal por contrato", a efecto de que sean responsables y cuentadantes de la gestión y administración de los fondos ante la Contraloría General de Cuentas, de igual forma toda persona que desarrollen funciones de Dirección, Coordinación o Administración del Proyecto, Jefe Financiero, Jefe de Adquisiciones u otros equivalentes, deberán ostentar la calidad de servidor público....Los servicios profesionales, técnicos y operativos que sean requeridos para el desarrollo de proyectos y programas financiados con fuente externa, deberán contratarse con cargo al renglón de gasto 081 "Personal administrativo, técnico, profesional y operativo", por su naturaleza temporal, esos servicios serán retribuidos con honorarios, de acuerdo con la tabla que para el efecto se determine y no generarán relación de dependencia".

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ª. Edición, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas por medio del Acuerdo Ministerial No. 460-2023, de fecha 14 de julio de 2023, Numeral VII Clasificación por Objeto del Gasto.

El grupo 0, Servicios Profesionales Establece: "Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia



socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluye, además, otras retribuciones por servicios personales. Se divide en el siguiente subgrupo y renglón".

subgrupo 08, Personal Contratado por Organismos Internacionales, indica: "Este subgrupo será para uso exclusivo de programas o proyectos específicos que se ejecutan con financiamiento externo. Comprende los gastos por contratación de personal administrativo, técnico, profesional y operativo. Este personal pertenecerá a la planta del proyecto correspondiente y no del organismo o institución en la cual opera el programa o proyecto específico. Cuando los convenios o los contratos lo establezcan, se podrá utilizar los recursos de contrapartida para contratación de personal".

Y el renglón 081, Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo establece: "Comprende los gastos por contratación de personal administrativo, técnico, profesional y operativo, de acuerdo a las condiciones descritas en el subgrupo".

Causa

El Jefe de Recursos Humanos y la Encargada II de Acciones de Personal, no acataron lo indicado en la normativa legal vigente, en la contratación de personal.

Efecto

En el estado de liquidación presupuestaria no se reflejan los gastos de conformidad con la nomenclatura de los renglones presupuestarios establecidos.

Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal, este a su vez debe de girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos y este a su vez debe indicarle a la Encargada II de Acciones de Personal, para que las contrataciones del personal, sean de acuerdo a los renglones presupuestarios, establecidos en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

En Oficio Número Oficio RHAP-63-2024, de fecha, 03 de abril de 2024, enviado por Licenciada María Fernanda Martínez Rodríguez, Encargada II de Acciones de Personal, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: "En relación a este descubrimiento, es crucial resaltar el contexto relacionado con los contratistas que figuran en el listado anterior. En su momento, estos contratistas fueron incorporados bajo el renglón presupuestario 189, denominado "Otros Estudios y/o Servicios". Esta elección se fundamentó en la naturaleza específica de sus responsabilidades, las cuales se limitaban a la



entrega de productos específicos vinculados a la elaboración de planes de manejo. Es importante destacar que estos individuos no formaban parte del personal que permanecía a la planta del proyecto.

Para que estos contratistas pudieran ser clasificados bajo el renglón presupuestario 081, debían cumplir con los criterios establecidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala en el Subgrupo 08, para el personal administrativo, técnico o profesional que efectivamente formara parte de la planta del proyecto en cuestión. Es esencial aclarar que el pago correspondiente a estos contratistas solo se realizaba tras la presentación satisfactoria de los productos acordados, garantizando así la correcta ejecución y entrega de los servicios contratados. Este enfoque se alinea con las prácticas estándar de gestión de contratos y asegura la transparencia y el cumplimiento de los compromisos contractuales.

En el caso específico del Ingeniero Roberto Eduardo Chávez Arrollo, es esencial resaltar que fue contratado bajo el renglón presupuestario 081, que se refiere al "Personal Administrativo y Operativo". Este renglón está destinado exclusivamente para programas o proyectos con financiamiento externo, administrados por agencias internacionales. Comprende los gastos relacionados con la contratación de personal administrativo y operativo necesario para el desarrollo y ejecución de dichos proyectos.

En este sentido, el contratista mencionado forma parte de la planta del proyecto correspondiente y no está vinculado directamente con la institución que opera el proyecto... los Términos de referencia y del contrato administrativo mencionado, específicamente la "CLAUSULA CUARTA: VALOR, PLAZO Y FORMA DE PAGO". Esta cláusula indica que el Instituto Nacional de Bosques (INAB) actúa como intermediario dentro del proyecto para el pago de los honorarios del contratista.

Este detalle es relevante ya que demuestra la estructura y dinámica específica de la contratación de personal en el marco de proyectos con financiamiento externo. La presencia de este contrato y su disposición para su revisión respalda la transparencia y la correcta gestión de recursos dentro del proyecto en cuestión."

En Oficio Número Oficio RH-18-2024, de fecha, 03 de abril de 2024, enviado por Juan Pablo Peláez Soto, Jefe de Recursos Humanos, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: "En relación a este descubrimiento, es crucial resaltar el contexto relacionado con los contratistas que figuran en el cuadro anterior. En su momento, estos contratistas fueron incorporados bajo el renglón presupuestario 189, denominado "Otros Estudios y/o Servicios". Esta elección se fundamentó en la naturaleza específica de sus responsabilidades, las cuales se limitaban a la entrega de productos específicos vinculados a la



elaboración de planes de manejo. Es importante destacar que estos individuos no formaban parte del personal que permanecía a la planta del proyecto.

Para que estos contratistas pudieran ser clasificados bajo el renglón presupuestario 081, debían cumplir con los criterios establecidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Publico de Guatemala en el Subgrupo 08, para el personal administrativo, técnico o profesional que efectivamente formara parte de la planta del proyecto en cuestión. Es esencial aclarar que el pago correspondiente a estos contratistas solo se realizaba tras la presentación satisfactoria de los productos acordados, garantizando así la correcta ejecución y entrega de los servicios contratados. Este enfoque se alinea con las prácticas estándar de gestión de contratos y asegura la transparencia y el cumplimiento de los compromisos contractuales. Se adjunta copia simple de los términos de referencia y contratos administrativos de cada contratista para su verificación.

En el caso específico del Ingeniero Roberto Eduardo Chávez Arrollo, es esencial resaltar que fue contratado bajo el renglón presupuestario 081, que se refiere al "Personal Administrativo y Operativo". Este renglón está destinado exclusivamente para programas o proyectos con financiamiento externo, administrados por agencias internacionales. Comprende los gastos relacionados con la contratación de personal administrativo y operativo necesario para el desarrollo y ejecución de dichos proyectos.

En este sentido, el contratista mencionado forma parte de la planta del proyecto correspondiente y no está vinculado directamente con la institución que opera el proyecto...los Términos de referencia y del contrato administrativo mencionado, específicamente la "CLAUSULA CUARTA: VALOR, PLAZO Y FORMA DE PAGO". Esta cláusula indica que el Instituto Nacional de Bosques (INAB) actúa como intermediario dentro del proyecto para el pago de los honorarios del contratista.

Este detalle es relevante ya que demuestra la estructura y dinámica específica de la contratación de personal en el marco de proyectos con financiamiento externo. La presencia de este contrato y su disposición para su revisión respalda la transparencia y la correcta gestión de recursos dentro del proyecto en cuestión."

Comentario de auditoría

Se confirma el Hallazgo para la Licenciada María Fernanda Martínez Rodríguez, Encargada II de Acciones de Personal, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, porque sus comentarios y pruebas de descargo relacionados con la deficiencia notificada, no son suficientes para desvanecer el hallazgo, debido a que expone que la elección del renglón presupuestario 189 denominado Otros Estudios y/o Servicios, se fundamentó en la naturaleza específica de sus



responsabilidades, las cuales se limitaban a la entrega de productos específicos vinculados a la elaboración de planes de manejo. Así mismo manifiesta que toda persona que desarrolle funciones de Dirección, Coordinación o Administración del Proyecto, Jefe Financiero, Jefe de Adquisiciones u otros equivalentes, deben ser administrados por funcionarios o empleados públicos nombrados o contratados con cargo a los renglones presupuestarios 022 Personal por contrato, constatándose que dicho contratista, fue el coordinador del proyecto, evidenciado que se incumplió con la normativa legal vigente, debido a que no fueron contratados en el renglón presupuestario correspondiente, en virtud que los fondos provienen de financiamiento externo.

Se confirma el Hallazgo al señor por Juan Pablo Peláez Soto, Jefe de Recursos Humanos, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, porque sus comentarios y pruebas de descargo relacionados con la deficiencia notificada, no son suficientes para desvanecer el hallazgo, debido a que expone que la elección del renglón presupuestario 189 denominado Otros Estudios y/o Servicios, se fundamentó en la naturaleza específica de sus responsabilidades, las cuales se limitaban a la entrega de productos específicos vinculados a la elaboración de planes de manejo, evidenciado que se incumplió con la normativa legal vigente, debido a que no fueron contratados en el renglón presupuestario correspondiente, en virtud que los fondos provienen de financiamiento externo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA II DE ACCIONES DE PERSONAL	MARIA FERNANDA MARTINEZ RODRIGUEZ	10,500.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	JUAN PABLO PELAEZ SOTO	14,000.00
Total		Q. 24,500.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas de Calidad del Gasto

Condición

En el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, programa 11 Desarrollo Forestal Sostenible, al realizar la evaluación del renglón presupuestario 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS, según muestra seleccionada, se determinó que se incumplió con la normativa legal vigente, por la contratación del seguro, para los siguientes vehículos, que no son propiedad del -INAB-:



ASEGURADORA LA CEIBA, S.A.						
No.	Placas	PROPIEDAD	No. DE POLIZA	VALOR DE PRIMA	No. DE CUR	FECHA DE CUR
1	P-424JWQ	CONSEJO NACIONAL DE ESTÁNDARES DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE PARA GUATEMALA, ONG	0223093399	Q. 3,971.89	3094	5/09/2023
2	M-942HDH	FUNDACION NATURALEZA PARA LA VIDA	0223092607	Q. 1,834.27	1518	26/05/2023
3	P-177CQG	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	0223092607	Q. 2,299.08	1518	26/05/2023
4	MI-727	MANEJO Y UTILIZACION SOSTENIDA DE BOSQUES NATURALES DE CONIFERAS	0222088564	Q. 1,669.25	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y 24/11/2023
5	MI-726	MANEJO Y UTILIZACION SOSTENIDA DE BOSQUES NATURALES DE CONIFERAS	0222088564	Q. 1,560.38	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y 24/11/2023
6	MI-1786	MANEJO Y UTILIZACION SOSTENIDA DE BOSQUES NATURALES DE CONIFERAS	0222088564	Q. 1,886.98	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y 24/11/2023
7	MI-441	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	0222088564	Q. 1,886.98	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y 24/11/2023
8	P-655CRZ	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	0222088564	Q. 1,886.98	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y 24/11/2023
9	MI-1625	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACION -FAO-	0222088564	Q. 1,886.98	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y 24/11/2023
10	P-469CPX	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	0223092607	Q. 2,736.41	1518	26/05/2023
11	MI-1288	SOCIEDAD DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	0222088564	Q. 2,213.57	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y 24/11/2023
			TOTAL	Q. 23,832.77		

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. ARTÍCULO 2.- Ámbito de aplicación. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: "...b) b. Las entidades descentralizadas y autónomas...". ARTÍCULO 17.- Control y fiscalización de los presupuestos. Establece: "...La fiscalización de los presupuestos del sector público sin excepción, será ejercida por la Contraloría General de Cuentas..."

El Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés. ARTÍCULO 21. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público. Establece: "Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada..."

El Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del Instituto Nacional de



Bosques Resolución Número JD.02.41.2017 de fecha 09/10/2017, artículo 15. Seguro de vehículos, establece: "La Dirección Administrativa y Financiera por medio del Departamento Administrativo debe gestionar la contratación de una póliza colectiva de seguro que tenga cobertura contra robo, hurto, accidente y otros riesgos, incluyendo daños contra terceros, para los vehículos propiedad del INAB que se encuentren activos y susceptibles de ser asegurados".

Causa

El Director Administrativo y Financiero y el Jefe Administrativo, no cumplieron la normativa legal vigente, en la contratación de póliza colectiva de seguro, incluyendo vehículos que no son propiedad del INAB.

Efecto

Uso incorrecto de los recursos financieros al asegurar vehículos que no son propiedad del INAB.

Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones al Director Administrativo y Financiero y este a su vez, al Jefe Administrativo, para gestionar el traslado de los vehículos que no son del INAB, para que sean de su propiedad.

Comentario de los responsables

En Oficio número DAF.140-2024 de fecha 04 de abril de 2024, el Licenciado Thomas Alejandro Paz Lemus, quien fungió como Director Administrativo y Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: "...En tal sentido se informa que lo argumentado en la condición del posible hallazgo es incorrecto debido a que la contratación del seguro de vehículos se realizó para salvaguardar los bienes al servicio del INAB, considerando lo siguiente:

El Artículo 5 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos establece que los bienes tutelados por dicha Ley son "...El patrimonio público, de conformidad con el artículo 121 de la Constitución Política de la República y artículos 457, 458 y 459 del Código Civil, y otros que determinen las leyes...".

El Artículo 121 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son Bienes del Estado "...Los que constituyen el patrimonio del Estado, incluyendo los ...de las entidades descentralizadas o autónomas..."; asimismo, al Artículo 20 de la Ley Forestal establece que conforman el patrimonio del INAB los "...Bienes propios adquiridos por cualquier título" en tal sentido todos los bienes registrados en el inventario del Instituto Nacional de Bosques constituyen "Bienes del Estado", patrimonio del INAB y patrimonio del Estado.



El Artículo 459 del Código Civil establece que son bienes nacionales de uso no común "Los que están destinados al servicio del Estado.... y de las entidades estatales descentralizadas..."; En tal sentido es importante mencionar los 11 vehículos descritos en la condición del posible hallazgo se encuentran al servicio del INAB, según consta en las bitácoras de los vehículos.

El Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del Instituto Nacional de Bosques aprobado por medio de la Resolución No. JD.02.41.2017 establece que los "Vehículos del INAB: Son todos aquellos medios de transporte que se encuentran disponibles para el uso del Instituto, ya sean adquiridos por el INAB, prestados, transferidos o donados por otras instituciones u organismos nacionales e internacionales y otras formas de adquisición y/o uso de bienes regulados en la Ley"; es importante resaltar que como se ha indicado los 11 vehículos descritos en la condición del posible hallazgo se encuentran disponibles para uso del INAB, como consta en las Bitácoras de los vehículos.

Es importante mencionar, que de acuerdo a los registros del Instituto Nacional de Bosques los 11 vehículos descritos en la Condición del posible hallazgo se encuentran al servicio del INAB, registrados en el inventario de la institución (conformando el patrimonio de INAB y del Estado) o se encuentra en calidad de préstamo, que de acuerdo al Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del INAB son "Vehículos del INAB", de la forma siguiente:

Vehículo identificado con placas de circulación P-424JWQ (Placa anterior P-428HQD) se encuentra disponible para el uso del INAB, el mismo se encuentra en calidad de préstamo según consta en el Acta Numero 072.2020 JA y Acta Numero 002.2022 JA de las cuales se adjunta fotocopia; es importante mencionar que, por encontrarse en calidad de préstamo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del Instituto Nacional de Bosques debe considerarse parte de los "Vehículos del INAB", asimismo, es importante resaltar que según lo estipulado en el punto tercero del Acta 072.2020 JA el INAB se compromete a adquirir una póliza de seguro para el vehículo.

Los 10 vehículos restantes identificados con placas de circulación M-942HDH, P-177CQG, MI-727, MI-726, MI-1786, MI-441, P-655CRZ, MI-1625, P-469CPX y MI-1288, conforman el patrimonio del Instituto Nacional de Bosques -INAB- y del Estado, para lo cual se adjunta de cada vehículo los documentos siguientes:

Fotocopia de la "Constancias de Bienes en Inventario" del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, debidamente firmada por la Encargada I de Inventarios, donde consta que los vehículos forman parte del inventario y patrimonio de INAB.



Fotocopia de la certificación emitida por la Encargada I de Inventarios donde consta el registro de cada uno de los vehículos en el inventario del INAB, previo a la contratación del seguro.

Fotocopia del Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas donde consta el año de ingreso de los vehículos en el inventario del INAB.

Fotocopia de la Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Inventariables de Activos Fijos debidamente autoriza por la Contraloría General de Cuentas, donde se evidencia el responsable del bien.

En la causa del posible hallazgo se establece que como Director Administrativo y Financiero no cumplí "la normativa legal vigente, en la contratación de póliza colectiva de seguro, incluyendo vehículos que no son propiedad del INAB"; lo cual es incorrecto, debido a que como se expuso anteriormente los 11 vehículos se encuentran al servicio de INAB (10 registrados en el inventario del INAB que conforman el patrimonio del INAB y del Estado y uno en calidad de préstamo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del INAB).

En el efecto del posible hallazgo se establece que se realizó un "Uso incorrecto de los recursos financieros al asegurar vehículos que no son propiedad del INAB" lo cual es incorrecto debido que como se ha indicado los vehículos fueron incluidos para salvaguardar el patrimonio del estado debido a que 10 se encuentran registrados en el inventario del INAB que conforman el patrimonio del INAB y del Estado y uno en calidad de préstamo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del INAB.

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia que en mi calidad de Director Administrativo y Financiero no incumplí con la normativa legal vigente, debido a que los 11 vehículos descritos en el posible hallazgo se encuentran al servicio de INAB, de los cuales diez están registrados en el inventario de INAB conformando el patrimonio de la Institución y del Estado, asimismo que uno se encuentra en calidad de préstamo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del INAB. Asimismo, que los vehículos fueron asegurados para salvaguardar el patrimonio del estado basando mi actuar en lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Civil, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Ley Forestal, Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del Instituto Nacional de Bosques y otras normativas en materia.

Es importante mencionar, que de confirmarse el posible Hallazgo por la comisión



de Contraloría General de Cuentas, el INAB con base al Hallazgo y para evitar reincidencia en el mismo, deberá excluir de la póliza del seguro los referidos vehículos, lo cual ocasionaría los inconvenientes siguientes:

Menoscabo del patrimonio del estado al momento que los vehículos sufran algún percance o robo, debido a que no estarían asegurados.

Incumplimiento de Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos debido a que se incurriría en "negligencia o descuido en la custodia, uso o destino de bienes integrantes del patrimonio público".

Posibles demandas judiciales al INAB, al momento que los vehículos descritos sufran algún percance donde se vean involucradas terceras personas.

Vulnerabilidad para colaboradores del INAB, al momento de comisionarlos para el desarrollo de actividades institucionales en vehículos sin cobertura de seguro.

Por lo anteriormente expuesto someto a ustedes los comentarios legales y técnicos pertinentes; y los documentos de descargo correspondientes, para su análisis objetivo y profesional, solicitando que el posible hallazgo no me sea imputado, tomado en cuenta que los vehículos fueron asegurados para salvaguardar el patrimonio del estado y sus trabajadores, que los vehículos conforman el inventario y patrimonio de INAB y que no se incumplió con la normativa legal vigente.

En Oficio número DA.069.2024 de fecha 04 de abril de 2024, el Licenciado Rony Alberto López Meza, quien fungió como Jefe Administrativo, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: En tal sentido se informa que lo argumentado en la condición del posible hallazgo es incorrecto debido a que la contratación del seguro de vehículos se realizó para salvaguardar los bienes al servicio del INAB, considerando lo siguiente:

El Artículo 5 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos establece que los bienes tutelados por dicha Ley son "...El patrimonio público, de conformidad con el artículo 121 de la Constitución Política de la República y artículos 457, 458 y 459 del Código Civil, y otros que determinen las leyes...".

El Artículo 121 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son Bienes del Estado "...Los que constituyen el patrimonio del Estado, incluyendo los ...de las entidades descentralizadas o autónomas..."; asimismo, al Artículo 20 de la Ley Forestal establece que conforman el patrimonio del INAB los "...Bienes propios adquiridos por cualquier título" en tal sentido todos los bienes



registrados en el inventario del Instituto Nacional de Bosques constituyen "Bienes del Estado", patrimonio del INAB y patrimonio del Estado.

El Artículo 459 del Código Civil establece que son bienes nacionales de uso no común "Los que están destinados al servicio del Estado.... y de las entidades estatales descentralizadas..."; En tal sentido es importante mencionar los 11 vehículos descritos en la condición del posible hallazgo se encuentran al servicio del INAB, según consta en las bitácoras de los vehículos.

El Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del Instituto Nacional de Bosques aprobado por medio de la Resolución No. JD.02.41.2017 establece que los "Vehículos del INAB: Son todos aquellos medios de transporte que se encuentran disponibles para el uso del Instituto, ya sean adquiridos por el INAB, prestados, trasferidos o donados por otras instituciones u organismos nacionales e internacionales y otras formas de adquisición y/o uso de bienes regulados en la Ley"; es importante resaltar que como se ha indicado los 11 vehículos descritos en la condición del posible hallazgo se encuentran disponibles para uso del INAB, como consta en las Bitácoras de los vehículos.

Es importante mencionar, que de acuerdo a los registros del Instituto Nacional de Bosques los 11 vehículos descritos en la Condición del posible hallazgo se encuentran al servicio del INAB, registrados en el inventario de la institución (conformando el patrimonio de INAB y del Estado) o se encuentra en calidad de préstamo, que de acuerdo al Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del INAB son "Vehículos del INAB", de la forma siguiente:

Vehículo identificado con placas de circulación P-424JWQ (Placa anterior P-428HQD) se encuentra disponible para el uso del INAB, el mismo se encuentra en calidad de préstamo según consta en el Acta Numero 072.2020 JA y Acta Numero 002.2022 JA de las cuales se adjunta fotocopia; es importante mencionar que, por encontrarse en calidad de préstamo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del Instituto Nacional de Bosques debe considerarse parte de los "Vehículos del INAB", asimismo, es importante resaltar que según lo estipulado en el punto tercero del Acta 072.2020 JA el INAB se compromete a adquirir una póliza de seguro para el vehículo.

Los 10 vehículos restantes identificados con placas de circulación M-942HDH, P-177CQG, MI-727, MI-726, MI-1786, MI-441, P-655CRZ, MI-1625, P-469CPX y MI-1288, conforman el patrimonio del Instituto Nacional de Bosques -INAB- y del Estado, para lo cual se adjunta de cada vehículo los documentos siguientes:

Fotocopia de la "Constancias de Bienes en Inventario" del Sistema de Contabilidad



Integrada SICOIN, debidamente firmada por la Encargada I de Inventarios, donde consta que los vehículos forman parte del inventario y patrimonio de INAB.

Fotocopia de la certificación emitida por la Encargada I de Inventarios donde consta el registro de cada uno de los vehículos en el inventario del INAB, previo a la contratación del seguro.

Fotocopia del Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas donde consta el año de ingreso de los vehículos en el inventario del INAB.

Fotocopia de la Tarjeta de Responsabilidad de Bienes Inventariables de Activos Fijos debidamente autoriza por la Contraloría General de Cuentas, donde se evidencia el responsable del bien.

En la causa del posible hallazgo se establece que como Jefe Administrativo no cumplí "la normativa legal vigente, en la contratación de póliza colectiva de seguro, incluyendo vehículos que no son propiedad del INAB"; lo cual es incorrecto, debido a que como se expuso anteriormente los 11 vehículos se encuentran al servicio de INAB (10 registrados en el inventario del INAB que conforman el patrimonio del INAB y del Estado y uno en calidad de préstamo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del INAB).

En el efecto del posible hallazgo se establece que se realizó un "Uso incorrecto de los recursos financieros al asegurar vehículos que no son propiedad del INAB" lo cual es incorrecto debido que como se ha indicado los vehículos fueron incluidos para salvaguardar el patrimonio del estado debido a que 10 se encuentran registrados en el inventario del INAB que conforman el patrimonio del INAB y del Estado y uno en calidad de préstamo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del INAB.

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia que en mi calidad de Jefe Administrativo no incumplí con la normativa legal vigente, debido a que los 11 vehículos descritos en el posible hallazgo se encuentran al servicio de INAB, de los cuales diez están registrados en el inventario de INAB conformando el patrimonio de la Institución y del Estado, asimismo que uno se encuentra en calidad de préstamo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del INAB. Asimismo, que los vehículos fueron asegurados para salvaguardar el patrimonio del estado basando mi actuar en lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Civil, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Ley Forestal, Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del Instituto Nacional de Bosques y otras normativas en materia.



Es importante mencionar, que de confirmarse el posible Hallazgo por la comisión de Contraloría General de Cuentas, el INAB con base al Hallazgo y para evitar reincidencia en el mismo, deberá excluir de la póliza del seguro los referidos vehículos, lo cual ocasionaría los inconvenientes siguientes:

Menoscabo del patrimonio del estado al momento que los vehículos sufran algún percance o robo, debido a que no estarían asegurados.

Incumplimiento de Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos debido a que se incurriría en "negligencia o descuido en la custodia, uso o destino de bienes integrantes del patrimonio público".

Posibles demandas judiciales al INAB, al momento que los vehículos descritos sufran algún percance donde se vean involucrados terceras personas.

Vulnerabilidad para colaboradores del INAB, al momento de comisionarlos para el desarrollo de actividades institucionales en vehículos sin cobertura de seguro.

Por lo anteriormente expuesto someto a ustedes los comentarios legales y técnicos pertinentes; y los documentos de descargo correspondientes, para su análisis objetivo y profesional, solicitando que el posible hallazgo no me sea imputado, tomado en cuenta que los vehículos fueron asegurados para salvaguardar el patrimonio del estado y sus trabajadores, que los vehículos conforman el inventario y patrimonio de INAB y que no se incumplió con la normativa legal vigente.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Licenciado Thomas Alejandro Paz Lemus, quien fungió como Director Administrativo y Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en virtud que los argumentos y pruebas de descargo presentadas, no son suficientes para desvanecer la deficiencia, debido a que la Comisión de Auditoría verificó que las Tarjetas de Circulación de los 11 vehículos asegurados y descritos en la Condición del Hallazgo, no son propiedad de la Institución, condición especial para la aseguranza de vehículos, asimismo no se han realizado gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas para el traspaso de los vehículos, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 15. Seguro de vehículos, del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del Instituto Nacional de Bosques.

Se confirma el hallazgo al Licenciado Rony Alberto López Meza, quien fungió como Jefe Administrativo, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en virtud que los argumentos y pruebas de descargo presentadas, no son suficientes para desvanecer la deficiencia, debido a que la Comisión de



Auditoría verificó que las Tarjetas de Circulación de los 11 vehículos asegurados y descritos en la Condición del Hallazgo, no son propiedad de la Institución, condición especial para la aseguranza de los vehículos, asimismo no se han realizado gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas para el traspaso de los vehículos, por lo que se incumple lo establecido en el artículo 15. Seguro de vehículos, del Reglamento para el Uso y Custodia de los Vehículos del Instituto Nacional de Bosques.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE ADMINISTRATIVO	RONY ALBERTO LOPEZ MEZA	3,500.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	THOMAS ALEJANDRO PAZ LEMUS	5,500.00
Total		Q. 9,000.00

Carta a la entidad

Como resultado del examen de auditoría financiera y de cumplimiento practicado a los estados financieros y estado liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, del Instituto Nacional de Bosques, se determinaron deficiencias o incumplimientos en normativa vigente, aspectos de control interno y ejecución de ingresos, mismas que por su materialidad y período correspondiente, no ameritaron formularse hallazgos, originando así, la Carta a la Entidad Número DAS-05-CE-02-78871-2023, de fecha 13 de mayo de 2024, la cual incluye recomendaciones correctivas.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se efectuó el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que de un total de 3 hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, de acuerdo a lo indicado en la documentación trasladada por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Bosques, por medio de Oficio No. AI-161-2023 de fecha 09 de junio de 2023, se comprueba que los mismos se encuentran implementados.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de las recomendaciones vertidas en la Carta a la Entidad DAS-05-CE-06-CUA-73990-2022; misma que contiene 4 recomendaciones, las cuales se encuentran implementadas.



13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RONY ESTUARDO GRANADOS MERIDA	GERENTE	01/01/2023 - 31/12/2023
2	MARTIR GABRIEL VASQUEZ US	SUBGERENTE	01/01/2023 - 31/12/2023



14. EQUIPO DE AUDITORÍA


Área financiera y cumplimiento


 Ing. CESAR EFRAN VELATORO SANDOVAL
 Auditor Gubernamental





 Ing DIEGO JOSUÉ ROBIN MACLONI MORÁN VILLELA
 Auditor Gubernamental




 Licda. MARIA TELMA PAZ MARTINEZ DE PAZ
 Auditor Gubernamental




 Ing MÓNICA SILVANA ROSALES
 Auditor Gubernamental

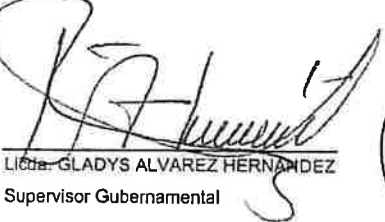



 Lic. WALTER VINICIO ARAGÓN CARRILLO
 Auditor Independiente




 Ing. WALDEMAR MONTERROSO FLORES
 Coordinador Gubernamental




 Licda. GLADYS ALVAREZ HERNANDEZ
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector, firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Hugo Orlando Briones López
 Sub-Director Dirección de Auditoría al Sector
 Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Oscar Ernesto Zapeta Moran
 Director de Auditoría al Sector
 Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Contraloría General de Cuentas



15. ANEXOS



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Nombre de la Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
Nombre de Cuantadancia	2022-100-101-19-044 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-05-0020-2023, DAS-05-0037-2023
Período Auditado	01/01/2023 - 31/12/2023
Auditor Gubernamental	Ing. WALDEMAR MONTERROSO FLORES , Ing MÓNICA SILVANA ROSALES , Licda. MARIA TELMA PAZ MARTINEZ DE PAZ, Ing DIEGO JOSUÉ ROBIN MACLONI MORÁN VILLELA y Ing. CESAR EFRAIN VILLATORO SANDOVAL
Auditor Independiente	Lic. WALTER VINICIO ARAGÓN CARRILLO
Supervisor	Licda. GLADYS ALVAREZ HERNÁNDEZ

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Personal contratado que no cumple con los requisitos requeridos en el perfil para el puesto

Condición

En el Instituto Nacional de Bosques, Programa 11 Desarrollo Forestal Sostenible, Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", como resultado de la verificación de la muestra de expedientes seleccionada; se constató que existe personal que no llena el perfil del puesto requerido en relación al nivel académico de cada persona contratada; asimismo, por medio de oficio de prevención No. CGC-DAS-05-PREV-INAB-002-2023 de fecha 02 de octubre del 2023, se informó a las autoridades de las deficiencias encontradas, las cuales no fueron subsanadas dentro del plazo fijado como se describe a continuación:

No.	Nombre Completo	Renglón	Puesto Nominal	Sueldo Devengado (Q)	Requisitos de acuerdo al Manual de Perfiles y Descripción de Puestos		Nivel Académico (Curriculum Vitae)
					Puesto Requerido Nivel Académico Máximo	Puesto Requerido	



Formulario SR1

						Nivel Académico Mínimo	
1	Juan Carlos Ramírez Ramírez	22	Encargado I de Mitigación	10,000.00	Licenciatura en Medio Ambiente, Ciencias Agrícolas, Ambientales, Forestales, Biología o carrera afín.	Séptimo Semestre de Licenciatura en Ciencias Agrícolas, Ambientales, Forestales o carreras afines.	Licenciatura en Arquitectura y Maestro en Restauración de Monumentos, especialidad en Bienes Inmuebles y Centros Históricos
2	Edgar Arturo Márquez Vásquez	22	Delegado III de Fortalecimiento Forestal, Municipal, Comunal y Social.	8,600.00	Título de Técnico Universitario en Silvicultura y Manejo de Bosques con estudios universitarios avanzados en el área de Ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales o Agroecológicas o con Licenciatura (Colegiado Activo)	Séptimo semestre de estudios universitarios en el área de Ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales o Agroecológicas	Bachiller en Recursos Naturales Renovables (Expediente no cuenta con ninguna certificación de cursos universitarios)
3	Delmy Carolina Mayén López de Santana	22	Asistente III del secretario de la Junta Directiva	11,000.00	Título de Licenciatura de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario (colegiado activo)	Pensum cerrado en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales	Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación (Expediente no cuenta con ninguna certificación de cursos universitarios)
4	Werner Hommory Contreras Ovalle	22	Responsable de Mecanismos de Compensación y Salvaguardas	9,000.00	Título de Licenciatura en Ciencias Agrícolas, Ambientales, Forestales o carreras afines	Cierre de Pensum de la Carrera de Ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales o carrera afín.	Bachiller en Dibujo Técnico y de Construcción (Expediente no cuenta con cierre pensum)
5	Henry Omar Santizo Ramos	22	Técnico Administrativo	6,500.00	Nivel Diversificado	Tercero Básico Aprobado	Sexto Primaria (Expediente solamente cuenta con el Diploma de Nivel Primario)
6	Fermin Arimany Miguel	22	Técnico Forestal	8,600.00	Profesional en Ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales,	Título o Diploma a Nivel Medio, con 2 años de	Licenciado en Ingeniería Industrial /

Formulario SR1

Camposeco				Agroecólogo, carreras afines (Colegiado Activo)	estudios Universitarios Aprobados en ciencias Forestales, Agrícolas, Ambientales, Agroecólogo o en carrera affn.	Ingeniero Industrial (Expediente tiene títulos de otra carrera universitaria)
-----------	--	--	--	---	--	---

Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal, quien a su vez deberá girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos, quien debe indicarle a la Encargada II de Dotación de Personal para que, en la contratación de personal se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos para optar al puesto.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ENCARGADA II DE DOTACION DE PERSONAL, JEFE DE RECURSOS HUMANOS		X	

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, programa 11 Desarrollo Forestal Sostenible, al realizar la evaluación de los renglones presupuestarios 081, Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo, 189 Otros Estudios y/o Servicios, según muestra seleccionada, se determinó que se utilizaron de manera incorrecta renglones presupuestarios como se muestra en el cuadro siguiente:

CUR	FECHA	CONTRATISTA	CONTRATO No.	VALOR	RENLÓN UTILIZADO	RENLÓN CORRECTO
1111	05/05/2023	Juan Francisco Ortiz Ortiz	R H 189-5-2023	Q. 285,110.00	189, otros Estudios y/o	081 Personal Administrativo,



Formulario SR1

					Servicios	Técnico, profesional y Operativo
273	16/02/2023	William Aroldo Cortés Alvarado	R H 189-7-2023	Q. 119,261.00	189, otros Estudios y/o Servicios	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo
1104	16/02/2023	William Aroldo Cortés Alvarado	R H 189-7-2023	Q. 120,849.00	189, Otros Estudios y/o Servicios	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo
274	16/02/2023	Ángel Humberto Díaz Molina	R H 189-8-2023	Q. 285,110.00	189, otros Estudios y/o Servicios	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo
707	29/03/2023	Douglas Urías Cortés Alvarado	R H 189-27-2023	Q. 145,000.00	189, otros Estudios y/o Servicios	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo
1312	03/04/2023	Christian Alberto Campos Wellmann	R H 189-59-2023	Q. 285,110.00	189, otros Estudios y/o Servicios	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo
153	10/02/2023	Roberto Eduardo Chávez Arrollo	R H 081-1-2023	Q.22,800.00	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo	022 Personal por contrato
2347	27/07/2023	Roberto Eduardo Chávez Arrollo	R H 081-1-2023	Q.22,800.00	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo	022 Personal por contrato
2967	29/08/2023	Roberto Eduardo Chávez Arrollo	R H 081-1-2023	Q.22,800.00	081 Personal Administrativo, Técnico, profesional y Operativo	022 Personal por contrato
TOTAL				Q1,308,840.00		

Los fondos de dichos renglones presupuestarios provienen del "Convenio de Ejecución Técnico Financiero Entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, Cooperación Financiero Oficial entre Alemania y Guatemala", "Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala", en el cual -INAB- tiene a su cargo la implementación del componente 2 denominado "Promoción de los Sistemas Agroforestales, Protección y Manejo de Bosques".

Recomendación



Formulario SR1

El Gerente, debe girar instrucciones a la Directora de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal, este a su vez debe de girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos y este a su vez debe indicarle a la Encargada II de Acciones de Personal, para que las contrataciones del personal, sean de acuerdo a los renglones presupuestarios, establecidos en la normativa legal vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ENCARGADA II DE ACCIONES DE PERSONAL, JEFE DE RECURSOS HUMANOS		X	

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas de Calidad del Gasto

Condición

En el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, programa 11 Desarrollo Forestal Sostenible, al realizar la evaluación del renglón presupuestario 191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS, según muestra seleccionada, se determinó que se incumplió con la normativa legal vigente, por la contratación del seguro, para los siguientes vehículos, que no son propiedad del -INAB-:

ASEGURADORA LA CEIBA, S.A.						
No.	Placas	PROPIEDAD	No. DE POLIZA	VALOR DE PRIMA	No. DE CUR	FECHA DE CUR
1	P-424JWQ	CONSEJO NACIONAL DE ESTÁNDARES DE MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE PARA GUATEMALA, ONG	0223093399	Q. 3,971.89	3094	5/09/2023
2	M-942HDH	FUNDACION NATURALEZA PARA LA VIDA	0223092607	Q. 1,834.27	1518	26/05/2023
3	P-177CQG	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	0223092607	Q. 2,299.08	1518	26/05/2023
4	MI-727	MANEJO Y UTILIZACION SOSTENIDA DE BOSQUES NATURALES DE CONIFERAS	0222088564	Q. 1,669.25	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y 24/11/2023
5	MI-726	MANEJO Y UTILIZACION SOSTENIDA DE BOSQUES NATURALES DE CONIFERAS	0222088564	Q. 1,560.38	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y 24/11/2023
6	MI-1786	MANEJO Y UTILIZACION SOSTENIDA DE BOSQUES NATURALES DE CONIFERAS	0222088564	Q. 1,886.98	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y 24/11/2023
7	MI-441	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	0222088564	Q. 1,886.98	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y 24/11/2023
8	P-655CRZ	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	0222088564	Q. 1,886.98	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y 24/11/2023
9	MI-1625	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACION -FAO-	0222088564	Q. 1,886.98	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y



Formulario SR1

10	P-469CPX	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	0223092607	Q. 2,736.41	1518	24/11/2023 26/05/2023
11	MI-1288	SOCIEDAD DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL	0222088564	Q. 2,213.57	734, 2529 Y 4192	30/03/2023, 31/07/2023 Y 24/11/2023
			TOTAL	Q. 23,832.77		

Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones al Director Administrativo y Financiero y este a su vez, al Jefe Administrativo, para gestionar el traslado de los vehículos que no son del INAB, para que sean de su propiedad.


Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, JEFE ADMINISTRATIVO		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 09 de mayo de 2024


 Ing. WALDEMAR MONTERROSO FLORES
 Auditor Gubernamental
 Coordinador




 Autoridad Superior
 Ing. Martín Gabriel Vásquez Us
 Gerente en funciones
 -INAB-

